

**GRAN BRETAÑA, NAPOLEON, FERNANDO VII
Y LA PRETENDIDA REGENCIA EN MEXICO EN 1808 (*)**

POR

J. ALBERTO NAVAS-SIERRA
Universidad de los Andes (Bogotá)

1. LA MISIÓN DEL BARÓN DE AGRA

El 16 de agosto de 1808 salían de Bayona, con extremo sigilo y con destino hacia San Sebastián, don Francisco Godínez de Pareja, barón de Agra; su secretario, don Enrique Ramírez de Arellano; don José Godínez, hijo del marqués de Guadalcázar, y un criado llamado Antonio Esnaola. Dicha comitiva tenía la secreta misión de pasar a Londres y llevar a cabo, bajo la protección británica, la primera y quizás única gran acción político-diplomática que hu-

(*) El tema del presente trabajo constituye un efímero inciso en la convulsionada historia europea y americana de comienzos del siglo XIX. Muy probablemente, dadas las especiales y misteriosas circunstancias que envuelven el mismo, dicho tema carece de una mínima bibliografía. Curiosamente ninguno de los coetáneos de este momento histórico, excepto Jovellanos y Lord Holland, quienes aparecen tangencialmente relacionados con los hechos del caso, mencionan el mismo; y sólo un historiador español, el Marqués de Villa-Urrutia, realizó, a comienzos de este siglo, un corto estudio al respecto. Durante una reciente estadía en el Public Record Office de Londres, el autor encontró accidentalmente parte de los documentos en referencia dispersos en un mismo legajo y en su versión inglesa. En base a ellos se ha creído oportuno volver sobre tales acontecimientos y efectuar un nuevo examen de éstos, no tanto de los hechos mismos, sino de las circunstancias externas que rodearon a aquéllos dentro del marco general de la política internacional de su época, precisamente dentro de la cual se habrían de enmarcar los prolegómenos de la emancipación hispano-americana, tal cual es el real interés del autor. A los efectos de facilitar la lectura de estas páginas, se ha preferido incluir tanto una pormenorizada cronología como un resumen biográfico de los hechos y personajes involucrados, respectivamente. El autor desea agradecer, tanto al Profesor John Lynch, director del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Londres, los valiosos comentarios y estímulos que tuvo para el presente trabajo antes de su publicación, como también los importantes aportes de su colega francesa Véronique Conesa J. a varios epígrafes del mismo.

biera podido ser imputada al entonces destronado rey Fernando VII (1).

Dos semanas antes José Godínez había visitado a su padre, por aquellos días secretario particular del rey Fernando en su prisión de Valençay, de quien a su vez había recibido confidenciales instrucciones que le indicaban pasar a Tours y recoger, de manos del jefe de la Casa de Pomier, una pequeña caja que debería entregar en Bayona a su tío el barón de Agra, quien ya por su parte había recibido especiales instrucciones al respecto (2).

Superadas algunas dificultades iniciales, los comisionados regios logran embarcarse para Inglaterra desde el escondido puertecito de la ría de Oria, a bordo de la fragata inglesa «La Sena». Su comandante, enterado genéricamente de la misión que con tanto riesgo les llevaba a Londres, luego de conducirles a Portsmouth, les facilitó posta especial que les permitió continuar de inmediato hacia la capital inglesa. Conforme correspondía a su rango, la misión se alojó en el Warrens Hotel, situado en la céntrica Charles Street de St. James Square (3).

Corría entonces la segunda semana del mes de agosto. Veinte días atrás habían ocurrido, entre otros, dos hechos fundamentales en la historia de la Península ibérica. El 20 de julio, a la vez que hacía su entrada en Madrid el rey intruso, José Bonaparte, consumándose con ello la usurpación francesa de la Corona española, fondeaban en La Coruña las fragatas inglesas «Alemente» y «Cocodrile». La primera de ellas traía, además del «diputado» de la Junta de Galicia ante la Corte de St. James —don Joaquín Freire— al primer «agente» británico destinado a España después de cuatro años de hostilidades, sir Charles Stuart. Portaba éste un millón de pesos fuertes con los cuales Gran Bretaña pretendía resucitar el «partido inglés» en la Península, fondos éstos que los «patriotas» españoles debían tomar como la ayuda que su repentino aliado

(1) Como es sabido, Fernando VII había accedido al trono de España durante los bochornosos sucesos del motín de Aranjuez o “revuelta de los privilegiados” (marzo, 17 al 19, de 1808). Como luego quedara manifiesto, tales sucesos marcarían la desintegración política del antiguo régimen español. La consumación de las entonces no ocultas maquinaciones napoleónicas sobre la Península fue otra de sus consecuencias, tal y conforme quedaría patente en las abdicaciones en pleno de la Corona española en favor del Emperador francés en Bayona (marzo, 5 y 10 de 1808); luego de lo cual Fernando VII sería recluido en Valençay hasta su regreso triunfal a España en 1814. Tras unas precipitadas Cortes, José Bonaparte fue reconocido como primer rey constitucional de España el 7 de julio siguiente.

(2) Wenceslao RAMÍREZ (marqués de Villa-Urrutia): *La misión del barón Agra a Londres en 1808*, Madrid, 1927, p. 150.

(3) [2], p. 153.

aportaba a la «valerosa lucha» que el pueblo español iniciaba contra el «tirano de Europa» (4). La segunda de ellas conducía al joven general sir Arthur Wellesley, nuevo comandante de las tropas inglesas destinadas a Portugal (5).

Tanto en la Península como en el resto de Europa los acontecimientos se sucedían vertiginosamente. Consumada la casi total ocupación de aquélla por las tropas francesas, Gran Bretaña se constituía en la única potencia europea capaz de oponerse efectivamente, dada su demostrada superioridad naval, a las pretensiones hegemónicas del Gran Corso. Las prerrogativas y facilidades dadas a aquélla por su eterno y leal aliado, Portugal, no eran suficientes para acometer un plan militar definitivo contra Napoleón. El levantamiento del 2 de mayo en Madrid, y muy en especial los pronunciamientos espontáneos «provincialistas» en defensa de la «soberanía fernandina» constituyeron para Inglaterra inigualable oportunidad para montar en el «continente» el teatro de operaciones que sus políticos y militares deseaban.

El 4 de julio de 1808, dos meses antes de la llegada a Londres del barón de Agra y su comitiva, el rey Jorge III había decretado unilateralmente el cese de hostilidades contra España. No había aún transcurrido un mes desde la llegada a puertos ingleses de los primeros «comisionados plenipotenciarios» que la Junta del Principado de Asturias había acreditado ante el monarca inglés en solicitud de ayuda económica y militar para su lucha contra los invasores franceses. Luego llegarían los de Galicia, Andalucía y demás «colectividades» que, en su momento, se creerían facultadas para solicitar la alianza y socorro británicos (6).

(4)Wenceslao RAMÍREZ: *Relaciones entre España e Inglaterra durante la guerra de la Independencia. Apuntes para la Historia Diplomática de 1808 a 1814*, Madrid, 1911, t. I, p. 185 y ss.

(5) [4], t. I, p. 140. También John LYNCH: "British Policy and Spanish America, 1783-1808", en *Journal of Latin American Studies*, Cambridge, 1969, I (1), pp. 22 y ss.

No contaba aún cuarenta años el futuro duque de Wellington. Arthur Wellesley era el tercero de los seis hermanos de la familia, cuatro de los cuales serían políticos, tres de ellos tendrían por buen tiempo en sus manos los destinos de España. Al momento de su designación, el general Wellesley estaba destinado al mando de la expedición que Inglaterra había preparado en el puerto de Cork en apoyo a la invasión de Tierra Firme por Francisco Miranda. El Gobierno inglés había pretendido el desembarco de este ejército en puertos asturianos, a lo cual se opusieron los "comisionados" de la Junta de Oviedo entonces en Londres, según se dijo, aconsejados por don Agustín Argüelles, quien se aprestaba a regresar a España tras el cese obligado de la misión secreta que en 1806 le había confiado el Príncipe de la Paz, don Manuel Godoy, ante el Gobierno británico. Ver [2], pp. 127 y 136.

(6) [2], pp. 134 y ss. También [4], t. I, pp. 103 y ss. A partir del 6 de junio de 1808 se iniciaría una larga romería de "comisionados, junteros, mili-

España estaba de moda en Inglaterra y en especial en Londres a la llegada del barón de Agra y sus acompañantes (7). La declaración de guerra a la Francia imperial formulada por el alcalde de Móstoles —a falta de un rey, un valido o un general que lo hiciera— (8), los fusilamientos del 2 de mayo y el levantamiento popular subsiguientes nutrían puntualmente la curiosidad de una opinión pública siempre sensible —como lo es la británica— a la solidaridad heroica (9). Dos Españas nacían y coexistirían en sangrienta lucha a partir de las abdicaciones de Bayona, y dos potencias, alternativamente aliadas y enemigas del hasta entonces imperio español, tratarían de dirimir su supremacía europea con cargo al pueblo ibérico, la España «afrancesada» del rey «intruso» y su corte

tares, frailes, agentes e incluso comerciantes” solicitando la ayuda y protección inglesa para su lucha contra los invasores franceses. En su “Speech” ante los Comunes del 4 de julio prologando las sesiones del Parlamento, Jorge III proclamaba que el pueblo español, al solicitar la ayuda de la Corona inglesa no era ya enemigo y que aquella, luego de estudiada y decidida, tendría por objetivo la “integridad de la monarquía española y la preservación de su imperio...”, *The Annual Register*, London, 1808, p. 33.

(7) Políticos, banqueros, intelectuales y periódicos se disputaban el turno de los agasajos, casi diarios, con que se celebraba en Londres la causa de los patriotas españoles. A varias de dichas reuniones asistieron el barón de Agra y su comitiva. [2], pp. 142 y ss. También [4], t. I, pp. 119 y ss.

(8) La importancia histórica que posteriormente se le ha dado a la declaratoria de guerra a los franceses formulada por el alcalde de Móstoles, don Andrés Torrejón, el 2 de mayo de 1808, parece no haber sido la misma dada por los protagonistas y testigos de entonces. Uno de ellos, don Antonio de Escaño, “... el más brillante oficial de la Marina española de su tiempo...”, aludiendo a los acontecimientos que rodearon la misión especial que el 10 de mayo le confiaba la Junta de Gobierno que por encargo de Fernando VII gobernaba en España, en unión de los generales Espeleta y Cuesta, de los consejeros Lardizábal y Villamil y del alcalde de Corte N. Gil y Lemos, no menciona tal declaratoria como algo trascendental a su momento y menos como hecho definitivo a la supervivencia de la casa borbónica española. Dice Escaño simplemente que no pudo partir de Madrid el 2 de mayo rumbo a Teruel, conforme estaba instruido, por falta de carruaje y por no haberseles podido unir el ministro Villamil, “... que por estar éste en un pueblecito llamado Móstoles me encargué de avisarle, como lo hice...”. Villamil era en aquellos días auditor general de la Marina y vocal togado del Consejo.

La aludida comisión secreta consistía en constituir, junto a los ya mencionados, un Gobierno de la monarquía una vez fuesen depuestos o callesen prisioneros los “... individuos del Consejo que lo tenían (sic) dando en este caso a la Nación manifiesto llamándola a la Guerra, organizando ejércitos y buscando medios para sostenerlos a fin de rechazar la fuerza que se opusiese a la vuelta de nuestro Rey y Señor...”. Añade que un miembro de la Junta fernandina de Gobierno enteró a Murat del plan y la misión fue cancelada. ¿Alcanzó a ejecutarse por Villamil lo del “Manifiesto” por intermedio del humilde alcalde de Móstoles? Ver. Antonio de ESCAÑO: “Un relato de don Antonio de Escaño sobre los sucesos de España (1808-1811)”, *Revista General de Marina*, Madrid, 1986, núm. 160, pp. 315 y ss.

(9) Mencionáanse para ejemplo varias colectas públicas hechas en favor de la causa española, aprovechando, entre otros, festejos como las fiestas nocturnas dadas en los jardines de Vauxhall, [2], pp. 142 y ss.

de ministros y notables «ilustrados» españoles en Madrid, por una parte; y la España rebelde, digna, ecléctica y «provincial» de repente aliada de Inglaterra, por la otra. Unificar la España antinapoleónica y constituir un solo frente político y militar se convirtió bien pronto en un previo y definitivo requisito estratégico del gabinete inglés, conforme se aducirá más adelante. Seducir, y en último término someter a la obediencia legitimadora a las provincias y colonias españolas fue, a su turno, la tarea que desde Bayona se impusieron Napoleón y, posteriormente en su nombre, José I.

Nada más instalado en su hotel londinense, el barón de Agra inició conversaciones con el ministro de Asuntos Exteriores, Jorge Canning, a quien exhibió un primer documento en español suscrito conjuntamente por el infante don Carlos y el marqués de Guadalcazar (10). Se trataba de una amplia credencial, explicativa de la misión encomendada al barón y acompañantes, e introductoria del audaz plan finalmente aceptado por el rey cautivo, el cual requería la ayuda secreta de S. M. B. para su feliz culminación. Aducía aquella nota los tímidos deseos de Fernando VII de haber querido dar antes parte a la Corte inglesa de las «penas y quebrantos» derivados de su cautiverio y su decisión última, en caso de perder definitivamente el trono de España, de conservar al menos el «Trono Imperial de México», conforme al plan que finalmente decide aceptar Fernando VII gracias a los convincentes oficios de los firmantes. Anexaba para ello «... unos pliegos para el virrey de México, dirigidos a liberar aquel país de la usurpación de Bonaparte y hacerle recaer, bien en S. M., o bien en alguno de su Real Familia» (11). Adviértese a continuación que el pretendido barón «... sujeto de nuestra confianza, persona de luces y conocimientos...» ostenta un título fingido y que su real identidad deberá ser sólo conocida por el ministerio inglés y que dicho título deberá ser conservado en público «... porque así conviene a la seguridad de su persona y familia y aun a nuestros verdaderos intereses...» (12). Pídese luego, para el éxito de la misión, «... las facilidades, socorros y caudales

(10) Los infantes don Carlos María Isidro de Borbón y Antonio de Borbón, hermano y tío de Fernando VII, respectivamente, acompañaron a éste en su cautiverio de Valençay. Además de éstos, el séquito del monarca lo integraban «... tres gentiles hombres, el marqués de Guadalcazar, el marqués de Feria y el mariscal de campo Antonio Correa y dos capellanes, el inseparable Escóiquiz y el padre Ostolaza». Miguel ARTOLA: «La España de Fernando VII», en Ramón MENÉNDEZ-PIDAL: *Historia de España*, Madrid, 1978, t. XXII, p. 78.

(11) [2], p. 137, donde se reproduce en español la integridad de dicho documento. En el Public Record Office de Londres (en adelante citado simplemente como PRO), serie Foreign Office (FO en adelante) —España— se encuentra la versión inglesa del mismo.

(12) [2], p. 137.

que solicite para despachar el competente aviso al virrey». Se ordena adicionalmente no otorgar al barón carácter diplomático alguno, hasta tanto la regencia soberana le nombre o confirme «el título que manda el rey que tenga de cónsul general y encargado de negocios de México cerca de esa corte». Se urge, finalmente, al gobierno de S. M. B. remitir con un propio, y extremando las medidas de seguridad, los pliegos adjuntos para el virrey de México con «... nota bien circunstanciada, en la que, al tiempo de dar parte al virrey de la llegada y recibimiento del barón de Agra a Londres, le hiciese también saber que el rey de Inglaterra reconocería con gusto cuanto se hiciese en México, siempre que redundase en beneficio de Fernando VII y de su real familia» (13). Concluye la nota augurando el buen efecto que dicha declaración causaría, ligando «... para siempre a las Américas con Inglaterra, lo que es muy de apetecer para que no pueda nunca Bonaparte sojuzgar aquellos países» (14). El documento estaba firmado, como ya se ha dicho, por el infante don Carlos y el marqués de Guadalcazar en Valencey (sic) el 13 de agosto de 1808.

2. LA REGENCIA ESPAÑOLA EN MÉXICO

Los documentos destinados al virrey de México reunían, en efecto, varias y diferentes piezas. En conjunto expresaban la real decisión sobre los delicados asuntos de la sucesión y conservación de la corona española en la dinastía borbónica, en último caso a través de sus posesiones americanas. En primer término establecía Fernando VII, por manos de su hermano el infante don Carlos y su secretario, el marqués de Guadalcazar, la sucesión al trono de España en el infante don Carlos de decidirse a abdicar definitivamente al mismo (15). Advertía a continuación que en su sentir, Napoleón consideraba aún inmaduras las colonias americanas para optar por su autogobierno, debiendo quedar éstas a su libre apropiación para cuando así decidiese hacerlo. Siendo Francia más poderosa entonces que Inglaterra —argumentaba Fernando VII—, México y Perú,

(13) [2].

(14) [2].

(15) Si bien estaba implícito en la totalidad de los documentos, en este aparte daba a entender Fernando VII que continuaba considerándose rey legítimo de España y que su abdicación de Bayona la tenía por no hecha. Disponía la sucesión de su Corona en su hermano el infante don Carlos en la circunstancia indicada. Veinticinco años más tarde, a la muerte de Fernando VII, este infante acaudillaría la primera y sangrienta guerra Carlista, pretendiendo la legítima sucesión al trono español.

las más ricas provincias ultramarinas, no podrían por sí solas resistir las acechanzas napoleónicas. Como única alternativa para conjurar prontamente tales amenazas y supuesta la leal y efectiva alianza de Inglaterra, y como medio para lograr su restitución al trono de sus mayores, Fernando VII ordenaba al virrey de México constituir de inmediato, y «... sin pérdida de tiempo» la regencia del trono conforme a las instrucciones anexas, debiendo proceder a los actos de gobierno cuyo detalle indicaba taxativamente (16).

En primer término debía el virrey conformar un consejo de regencia integrado por el mismo virrey —quien sería su presidente— y dos miembros «ilustrados», uno de la Real Audiencia y otro de la Universidad, consejo que ostentaría el título de «Alteza Real». En ceremonia especial el arzobispo de México tomaría al virrey el juramento de fidelidad, debiendo los otros dos miembros prestarlo ante éste. La fórmula juramental debería decir: «... Yo, ... juro ser fiel a Fernando VII, su Real Familia... (y que) ... Nueva España y sus demás dependencias estarán unidas a la metrópoli europea, y ello será sólo a la casa de los Borbones, cuya legítima soberanía reina allá... (y) gobernaré a las Américas con conciencia». Mandaba además que se nombrase luego un secretario de Estado, quien junto a los otros dos miembros del consejo de la regencia *prestarían inmediato juramento ante el virrey*. Dichos actos serían públicos, cuidándose, en todo caso, de asegurar el máximo de asistencia. Todo lo actuado sería publicado en las *Gacetas* locales. Los miembros de la Real Audiencia, el personal y jefes militares, el consejo de la Universidad, los prelados de los colegios, todos sin excepción deberían repetir el juramento de fidelidad ante el virrey. Previamente debería haber un discurso de orador elocuente, pidiendo y justificando la regencia, debiéndose hablar de los horrores de los franceses en España, con especial mención de los actos salvajes del 2 de mayo en Madrid (17).

Una vez constituida la regencia, ésta debería escoger de inmediato un reputado aristócrata como embajador extraordinario y ministro plenipotenciario ante la corte de Rusia con plenos poderes para negociar, en San Petersburgo, la libertad y reinstalación de Fernando VII en el trono de España «... o, al menos mi elevación al trono imperial de México» (18). Este embajador debería embarcarse de inmediato vía Londres y presentarse ante el barón de Agra «... de quien recibirá suficientes instrucciones para conducir con

(16) PRO/FO 185/15. También [2], p. 137.

(17) [16]. Sobre la situación del Virreinato de México para estas fechas, véase infra V.

(18) PRO/FO, 185/15.

éxito las negociaciones ahora encomendadas» (19). La regencia designaría, igualmente, al barón de Agra como cónsul general y encargado de negocios de México en Londres con plenos poderes para negociar con Gran Bretaña «... un tratado de comercio y navegación ventajoso a ambas partes». Respecto a los Estados Unidos de América deberían mantenerse las relaciones políticas y comerciales «... en el mismo estado presente» (20).

En este sentido, y en instrucciones separadas, se ordenaba al barón de Agra, una vez reconocido por el Gobierno británico como encargado de los asuntos de México, consultar con el ministro Canning una carta para el emperador de Rusia en la que, firmada por el regente de México, se pediría a esta potencia mediar ante el emperador francés para la obtención de una de tres cosas: la restitución a Fernando VII de su corona española, bien su elevación al imperio de México o, en defecto de las dos anteriores, aceptar que un «... Borbón de origen francés fuese proclamado al imperio de México» (21). Esto último, se advertía en las instrucciones, en el presupuesto de que Napoleón enfrentado a escoger entre un Borbón español y otro francés, preferiría a Fernando VII. Insistíase, finalmente, en la necesidad de obtener el reconocimiento como «... soberano... en asilo (y) protector de América» para la regencia a ser creada en México y en cuyo nombre el barón de Agra ejercería los poderes que entonces se le otorgaban (22).

En lo tocante a la «... política interior... habrá un gobierno ilustrado, atendiendo cuidadosamente a la administración de justicia y previendo al bienestar del pueblo americano...». Se autorizaba la supresión de impuestos oprobiosos y la creación de otros nuevos más soportables. Se ordenaba administrar «... juiciosamente los ingresos públicos sin dejar por ello de socorrer a los ejércitos gloriosos» que en la Península luchaban por la independencia española. Igualmente, se debería ser sumamente escrupuloso en los gastos públicos «... suprimiendo los superfluos» (23).

Paralelamente debería crearse un ejército regular denominable «Guardias Imperiales de la Regencia», compuesto de una infantería de tres batallones de 60.000 hombres cada uno y una caballería de línea, pudiendo formarse la misma tomando tropas de los cuerpos actualmente existentes. Posteriormente deberían conformarse regimientos anexos a los ya creados. Habría así también dos batallones

(19) [18].
(20) [18].
(21) [18].
(22) [18].
(23) [18].

de artillería. Todos estos cuerpos armados estarían a las órdenes del presidente de la regencia, quien sería «... coronel general de todas ellas». El estamento religioso podía ser obligado a proveer la dotación y manutención de los dos regimientos de infantería de línea, los cuales se denominarían «... Voluntarios del Infante don Carlos (y) Voluntarios de Fernando VII». La ciudad y el comercio de México serían los responsables del mantenimiento de la caballería ligera, debiendo ésta quedar integrada primordialmente por indios, quienes se denominarían los «... Húsares de México». Dada la brevedad del tiempo, los armamentos y uniformes deberían ser obtenidos en Londres, cuya tarea se confiaba al barón de Agra (24).

Sin pérdida de tiempo, el virrey-regente debería comunicar a los demás virreyes y autoridades españolas de América la creación de la regencia y las determinaciones tomadas, instruyéndolas sobre la real decisión de «... actuar y corresponderse puntualmente con dicho virrey-regente en todo lo tocante al gobierno y defensa de sus territorios». Fernando VII previene finalmente al virrey de México: «... usted deberá proceder con espíritu y resolución de acuerdo a mi determinación real... hasta que yo pueda escapar de esta prisión e ir a estar junto a ustedes, y gozar del amor de mi querido pueblo y dedicarme a su felicidad. ... Dado en mi prisión de Valencey... 13 de agosto de 1808» (25).

3. EL DESENLACE INESPERADO DE LA MISIÓN

Múltiples fueron las sesiones de trabajo sostenidas entre el Foreign Office y los comisionados «fernandinos», y en particular con el supuesto barón de Agra. Lo cierto es que el ministro Canning y sus «oficiales» dieron pleno crédito a los documentos exhibidos por tales comisionados. Todo parece indicar que las conversaciones se iniciaron formalmente un mes después del arribo de éstos a Londres y concluyeron dos meses más tarde. Al final de las mismas se elaboró un memorándum en el cual se consignaban las mutuas conclusiones acordadas para la ejecución de la misión encomendada a Agra y sus acompañantes. Cuatro puntos contenía dicho resumen: 1) Es interés y voluntad del rey de Gran Bretaña mantener no sólo la «... integridad... (sino) la independencia de la monarquía española» ... por lo que aquella renunciaba, desde aquel momento, a apoyar cualquier proyecto que «aparente o intente disminuir de

(24) [18].

(25) [18].

la Europa española sus dominios americanos»; 2) Las instrucciones recibidas por el barón de Agra de Fernando VII fueron escritas por éste con obvio desconocimiento de los sucesos internos de su reino, pues de lo contrario «... habría hecho un diferente apela- miento a sus súbditos de América»; 3) Los gobiernos provinciales, hasta ahora provisionales, reconocen y mantienen su lealtad a Fer- nando VII; 4) El barón de Agra pasará a España previamente y explicará al gobierno central, recientemente constituido, las «... Cir- cunstancias de su misión... condición sobre la cual el gobierno de Gran Bretaña permite la salida del barón de Agra» (26).

El 19 de noviembre de 1808 (27) el ministro Canning ofició al recién nombrado ministro plenipotenciario británico ante la Junta Central constituida en Aranjuez (28), John Hookman Frere, remi- tiéndole copia de todos los documentos portados por Agra, inclu- yendo la «memoranda» ya aludida; los cuales, en su momento, de- berían ser entregados a la Junta Central. Le instruí por aparte dar asesoría y ayuda a Agra una vez éste se le presentase, debiendo hacer en todo momento explícita declaración «... de la escrupulosa buena fe con que ha obrado el gobierno británico, negándose a pres- tar su ayuda a una correspondencia separada con las Américas es- pañolas en una época en que el cautiverio de Fernando VII hubiera podido dar sospechas de que éste obraba así por coacción o por imperfecto conocimiento que tenía del verdadero estado de su rei- no» (29). Encárgasele a continuación urgir al gobierno español, previniendo cualquier serio revés en la Península para la causa fernandina, el envío a América de las personas y correspondencia «... más a propósito y a tiempo para anticiparse a las medidas del enemigo y salvar el imperio de América... (o al menos para la)... Corona de España y para sus legítimos poseedores o herederos» (30).

El 20 de noviembre siguiente saldrían de Londres los comisio- nados fernandinos con destino a Portsmouth, y de allí a la Penín- sula. Inesperados acontecimientos habrían de sucederse a partir

(26) [18].

(27) [18]. El marqués de Villa-Urrutia dice que fue el 8 de noviembre de 1808 [2], p. 145.

(28) Se había constituido dicha Junta en el Palacio Real de Aranjuez el 25 de septiembre de 1808, siendo su primer presidente el octogenario conde de Floridablanca, que lo era de la Junta de Murcia. Ya antes, el 23 de julio de dicho año, se había dirigido Floridablanca a Lord Holland —y éste luego a Canning— pidiéndole cuantiosos socorros para la defensa de su provincia contra las tropas francesas [2], p. 134. Don Antonio de Escaño dice en su "Relato" que la constitución de la Junta se efectuó el 24 de septiembre. Ver [8], p. 320.

(29) [2], p. 145. También PRO/FO 185/15.

(30) [2], p. 145.

de entonces, en contra del barón y sus acompañantes. Antes de cinco meses la cabeza de éste y su sobrino rodarían en Sevilla al ser hallados culpables de traición al rey y a la nación española.

El mismo día de su partida de Londres embarcaron Agra y sus compañeros en el «Primrose» con destino a La Coruña, para cuyo viaje habían recibido de Canning la suma de 200 libras. Aprovechando una escala en Weymouth regresaron a Londres Agra y su secretario, habiendo dirigido aquél una carta a Canning fechada en Portsmouth el 26 de noviembre, alegando la casi total entrega de España a los franceses, habiendo decidido posponer por ello el viaje de él y su secretario a la Península (31).

El 10 de diciembre arribó el «Primrose» a La Coruña llevando en su defecto al joven José Godínez y a su criado. Continuó aquél de inmediato hacia Madrid en compañía del correo inglés Johnson. Por falta de caballos se detuvo Godínez en Villafranca. Sabedor éste de la toma de Madrid por los franceses, esta vez al mando de Napoleón (32), decide regresar de inmediato a La Coruña, donde es apresado por carecer de pasaporte o carta de recomendación alguna. Desde la cárcel escribe Godínez a Canning el 16 de diciembre, rogándole un pasaporte —el cual fue ordenado— a la vez que hace lo propio con su tío, poniéndole al corriente de su inesperada desgracia. Repite los ruegos a su tío el 21 de diciembre, mencionando en esta ocasión la suerte semejante corrida por su criado Antonio (33).

Tres días antes el juez instructor de la causa había escrito al general de división inglesa Broderick, entonces en La Coruña, preguntándole si tenía él alguna información sobre la supuesta misión del barón de Agra ante el gobierno de S. M. B., tal cual lo alegado por los reos mencionados, como por las noticias hacía poco traídas por los «diputados» asturianos de regreso a la Península. Añadía en su oficio el aludido juez que, a su entender, los «encartados» parecían ser agentes napoleónicos, sugiriendo en consecuencia hacer aprehender en Londres al pretendido barón y su secretario (34). Recibió Canning la anterior petición cuando estos dos últimos habían

(31) [2], p. 143.

(32) [2], p. 147. El 7 de noviembre de 1808 se había puesto Napoleón al mando de la Grande Armée, penetrando en la Península con el fin de echar definitivamente de ella a los ingleses y obtener para su hermano José el sometimiento total ibérico. El 4 de diciembre siguiente Napoleón entraría en Madrid.

(33) [2], p. 146. Había escrito en realidad a Mr. Hammond, secretario de Canning, implorándole el envío del referido pasaporte. También PRO/FO 185/15.

(34) [2], p. 149.

abandonado Inglaterra con destino a Sevilla, vía Lisboa, ciudad ésta a donde se supone debieron llegar el 1 de enero de 1809.

De inmediato pasó Agra a visitar al ministro inglés ante la Junta de Oporto (35), sir John Villiers, portando carta de presentación de Canning expedida en Londres el 7 de diciembre anterior. Dióse la casualidad de estar haciendo también antesala en la legación británica, el día de la audiencia de Agra, el encargado de negocios de España ante dicha Junta, don Pascual Tenorio y Ruiz de Moscoso (36). Recomendó Agra al ministro inglés absoluta reserva, incluso frente al encargado de negocios español, máximo al estar viajando con nombre supuesto. Díjole entonces estar esperando la llegada a Oporto de su sobrino para continuar juntos hacia Sevilla, aprovechando la ocasión para obtener del ministro inglés 300 libras a los efectos de dicho viaje.

Por las pocas palabras cruzadas entre el encargado español y el barón de Agra, y más aún por el posterior silencio guardado con él por el ministro inglés, entró Tenorio en sospechas y perspicacias, por lo que ordenó la vigilancia de Agra y su acompañante. Pocos días después uno de los espías que debía seguir al barón, encontrándolo en un bar de la ciudad, creyó reconocer en éste a alguien que meses atrás había tratado en Bayona. Llamólo por su nombre y, al verse Agra identificado, confió a aquél el secreto y propósito de su misión, encareciéndole ocultar su nombre, repitiéndole estar esperando la llegada de su sobrino para continuar a Sevilla, gracias al pasaporte recibido del encargado de negocios español. Delatado Agra por su descubridor, Tenorio pidió a la policía portuguesa el arresto inmediato de éste y su secretario. Interrogado en la cárcel por el mismo Tenorio, Agra confesó al fin toda la trama de su engaño (37).

Canning recibió el primer despacho de su ministro Villiers el 5 de febrero de 1809, dándole cuenta de la prisión de los comisionados «fernandinos», de cuyos pormenores dio aquel pronto traslado a Pedro Cevallos, recién llegado a Londres como nuevo embajador extraordinario de la Junta Central ante S. M. B. Reconoció al mo-

(35) La Junta de Oporto fue la depositaria de los destinos peninsulares de Portugal desde el viaje de la familia real al Brasil el 30 de noviembre de 1807. El obispo de dicha ciudad presidía la Junta en mención.

(36) Había llegado Agra a Lisboa en compañía del vizconde de Balsamao, quien regresaba a Portugal dejando el cargo de ministro plenipotenciario que de dicha Junta había sido ante SMB. Pascual Tenorio era coronel retirado de Artillería y Ayudante de cámara del infante Carlos y amigo de Floridablanca, a cuyo influjo la central le nombró el 15 de octubre de 1808 encargado de Negocios español en Lisboa [2], p. 149.

(37) [2], p. 153.

mento Cevallos como apócrifos los documentos llevados por Agra a Londres, en particular la firma del infante don Carlos, juzgando todo ello como una nueva patraña francesa (38).

Por aquellas mismas fechas las cosas no iban del todo bien en la Península para los intereses comunes hispano-británicos en su lucha contra Napoleón. Ya desde finales de junio de 1808 el general británico Moore había escrito a su ministro de la guerra, lord Castlereagh, manifestándole la patética situación militar de su frente «... pues no tenía España ni ejércitos, ni generales, ni gobierno» (39). El 27 de noviembre de ese año había planteado Moore al ministro Frere el retiro de su ejército de la Península. El 28 supo aquél la derrota del general Castaños en Tudela y sin esperar respuesta alguna a su consulta decidió retirarse por lo pronto a Portugal (40).

A pesar de lo anterior, el ministro Canning, en nombre de su gobierno, hacía pública el 27 de noviembre de 1808 una declaración por la cual Gran Bretaña decidía no abandonar a su suerte ni a España ni a su cautivo monarca, advirtiendo a las demás potencias que sólo reconocía como legítimo gobierno a la Suprema Junta Central y como monarca a Fernando VII. Ocho días después de dicha manifestación llegaba la referida Junta a su primer refugio de Sevilla, luego de haber tenido que abandonar precipitadamente su sede en Aranjuez. El 21 de diciembre siguiente el almirante Juan Ruiz de Apodaca presentaba, ante Jorge III, sus credenciales como ministro extraordinario de la Junta Central, ahora peregrina ante la incontenible avanzada de las tropas francesas comandadas por el mismo Napoleón. El 4 de enero siguiente el emperador decide su regreso a Francia, dejando al general Soult el mando de las tropas que deberían acabar con el ejército de Moore, acorralado en La Coruña, cuya trágica derrota y muerte concluirían el 16 de dicho mes; el mismo día que en el palacio de St. James el almirante Apodaca era presentado oficialmente a la reina de Gran Bretaña (41).

A finales de febrero de 1809, cuando Canning recibió la noticia y detalles relativos a la detención y verdadera identidad de Agra, habían sido conocidos por el gabinete inglés los detalles de la derrota y muerte del general Moore. Pocos días después se sabría la rendición de Zaragoza. Las cosas no podían ir peor. Por órdenes de Napoleón, Soult y Victor luego de ocupar Portugal deberían penetrar y dominar Andalucía, vengando la derrota anterior de Bailén. No obstante lo anterior, España había decidido reforzar su

(38) [2].

(39) [4], t. I, p. 284.

(40) [4], t. I, p. 285.

(41) [4], t. I, p. 303. También [2], p. 157.

representación en Inglaterra, acreditando, conforme ya se mencionó, a don Pedro Cevallos como embajador extraordinario (42), quien junto al ministro Apodaca se abocó de inmediato al estudio y firma del Tratado de Paz, Amistad y Alianza suscrito finalmente en Londres el 14 de enero de 1809, en cuyo artículo 3.º Gran Bretaña reiteraba el reconocimiento de los derechos de Fernando VII y sus herederos al trono de España, a la vez que se comprometía al mantenimiento de la integridad de las posesiones de la monarquía española (43).

Enfermó el barón en la cárcel, decretándose su traslado y el de su llamado secretario a Sevilla. El 13 de marzo de 1809, por orden del marqués de Astorga, entonces presidente de la Junta Central por muerte del conde de Floridablanca, se creó un Tribunal Extraordinario de Vigilancia y Policía, el cual de inmediato abrió causa

(42) No debió agradar especialmente a Gran Bretaña la designación de don Pedro Cevallos (1764-1840) como embajador de la España anti-napoleónica. Casado con Josefa Alvarez de Faria, prima del favorito Godoy, éste le designó bien pronto secretario de Estado (13 de diciembre de 1808). Tras los sucesos palaciegos de Aranjuez, Fernando VII lo encontró pleno de lealtad y le confirmó en su cargo el 21 de marzo. Acompañó al monarca a Bayona y fue testigo de todos los entre-telones de las abdicaciones en favor de Napoleón. Contribuyó a la redacción de la Constitución de Bayona, aceptando luego ser el primer secretario de Estado de José I. Luego de la derrota francesa de Bailén renunció a su cartera (28 de julio de 1808). Se unió inmediatamente al lado "patriota" y el 14 de octubre la recién creada Junta Central le designó secretario de Estado. El 30 de diciembre siguiente, a los pocos días de la llegada de dicha Junta a su refugio de Sevilla, se auto-nombró embajador extraordinario ante Su Majestad Británica, conservándose el cargo de secretario de Estado. El 10 de marzo de 1809 presentó sus credenciales a Jorge III. Restituido a España, fue designado el 20 de febrero de 1812 miembro del restablecido Consejo de Estado. Tras la restauración monárquica, Fernando VII lo encargó nuevamente de la Secretaría de Estado. Jerónimo BECKER: *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX*, Madrid, 1924, t. I, p. 165. También [4], t. I, pp. 211 y 314.

Por su parte, Juan Ruiz de Apodaca (1754-1835) era descendiente de una rancia familia andaluza. Afamado militar naval, había rendido la escuadra mediterránea de Rosilly, lo que le valió su ascenso a jefe de escuadra, cuando ya estaba en Londres como comisionado de la Junta de Sevilla, a donde había llegado el 14 de julio de 1808. No teniendo por lo pronto a quién designar como tal, la Junta Central le nombró encargado de los asuntos españoles ante el gobierno de Su Majestad Británica por decreto del 3 de octubre siguiente, siendo luego confirmado como ministro extraordinario. Presentó sus cartas credenciales ante Jorge III el 21 de diciembre de 1808. Posteriormente, y dado su fervor "fernandino", le fueron encomendadas diferentes y difíciles tareas, especialmente relacionadas con la "pacificación" y gobierno de las colonias hispano-americanas. Fue nombrado primero capitán general de Cuba (1812) y luego virrey de Nueva España (1815), donde ganó el título de conde de Venadito. De regreso a la Península se le designó virrey de Navarra (1824, más tarde consejero del rey (1826), finalmente capitán general de la Armada (1830). A la muerte de Fernando VII la regenta le nombró prócer del Reino [4], t. I, pp. 301 y ss.

(43) [4], t. I, p. 307; [42], t. I, p. 221.

criminal contra los detenidos, debiéndose rendir ante la Central y antes de la ejecución, concepto previo de la sentencia dictada (44).

Del voluminoso expediente formado (43) logró determinarse que el pretendido barón de Agra se llamaba en realidad Luis Gutiérrez, ex fraile trinitario, educador en Salamanca, quien luego de colgar los hábitos había pasado a Francia a los inicios de los sucesos que marcarían la usurpación del trono español por Napoleón. Fijada su residencia en Bayona redactó allí, bajo censura del subprefecto del imperio, la «Gaceta Española» supuestamente a favor del gobierno intruso, la cual cesó de publicar el 22 de julio de 1808, un mes antes de empezar la aventura por la que entonces respondía. De inmediato se vinculó Gutiérrez como intérprete del mariscal Ney, correspondiéndole oficios de traductor al español de varios documentos que los franceses preparaban para su gobierno en España. Dijo haber estado enterado, por los papeles que del ministro Maret manejó, de todo cuanto se tramaba respecto a España y sus posesiones ultramarinas. Su supuesto sobrino, José Godínez, preso también en La Coruña, era en realidad su hermano José, intérprete a su vez del general Lannes (46). Quien se decía secretario de la misión, supuesto hijo del marqués de Guadalcazar (47), Enrique Ramírez de Arellano, se llamaba en realidad Juan Enrique Goicoechea, nacido en Bilbao, durante seis años empleado de la casa comercial «Blaque Mirlan» de Bayona (48) y quien finalmente reconoció haber escrito en Londres la supuesta carta firmada por el infante don Carlos (49).

(44) [2], p. 154.

(45) Así lo menciona Villa-Urrutia. Al autor no le ha sido posible encontrar rastro del referido expediente.

(46) [2], p. 154. Está también confirmada allí la presencia, entre otros, del mariscal Michel Ney (1769-1815), luego duque de Elchingen y más tarde príncipe del Moscova, quien por cierto no fue partidario en un principio de la guerra contra España. También la del ministro Hugues Bernard Maret (1763-1839), fiel acompañante de Napoleón en todas sus campañas, y quien en 1811 fue designado duque de Bassano; y la del general Jean Lannes (1769-1809), luego duque de Montebello y más tarde mariscal francés, vencedor de Tudela y capitulador de Zaragoza en 1809.

(47) Consta evidentemente la presencia del marqués de Guadalcazar como miembro de la comitiva que acompañó a Fernando VII y a los dos infantes españoles en Valençay [10], p. 178. El mencionado marqués aparece luego referido por Villa-Urrutia en las intrigas amorosas y frivolidades que engalanaron los primeros días del cautiverio regio. Ver [4], t. I, pp. 79 y ss. El marqués de Ayerbe, miembro de tal comitiva, confirma tales aventuras y su desenlace. Ver Jordán de URRIES RUIZ DE ARANA: *Memorias del marqués de Ayerbe* BAE, t. 97, Madrid, 1957, p. 227. Obligado Guadalcazar a regresar a España so pena de confiscación de sus bienes y pérdida de sus rentas, aparece luego rehabilitado por José I en su marquesado, conforme consta en el decreto del 18 de agosto de 1810. Ver [4], t. II, pp. 199 y ss.

(48) [2], p. 150.

(49) [2], p. 151.

Los pormenores e implicaciones de esta pretendida misión serán analizados más adelante con mayor detalle (50).

El 15 de abril de 1809, desde Sevilla, Jovellanos escribía a su íntimo amigo lord Holland «... esta mañana apareció colgado en la plaza el fraile gacetero de Bayona a quien anoche se había dado de garrote en la cárcel —in hoc nun laúdo—. La ejecución fuera mejor en público» (51). El 8 de mayo siguiente el ministro Frere confirmaba a Canning la ejecución de Gutiérrez y Goicoechea, ajusticiados en secreto y sus cadáveres luego expuestos públicamente (52).

Para estas fechas Gran Bretaña acometía nuevas acciones militares en la Península. El 10 de abril de dicho año, sir Arthur Wellesley era designado general en jefe de las fuerzas británicas en Portugal. El 22 del mismo mes desembarcaba por segunda vez en Lisboa (53). Tres semanas después, tras su victoria de Oporto expulsaba a los franceses de Portugal. El 29 de abril siguiente Gran Bretaña decide nombrar a Henry Wellesley, hermano menor del general Arthur (54), ministro plenipotenciario ante la Junta Central. Larga y difícil habría luego de ser la campaña política y militar que llevaría a la derrota final de los franceses en la Península y la subsiguiente liberación de Fernando VII y su triunfal regreso a España el 24 de marzo de 1814 (55).

(50) Ver infra IV.

(51) [2], p. 156. También [4], t. II, p. 114.

(52) [2], p. 156.

(53) Como ya se advirtiera [5], el general Wellesley había llegado por primera vez a la Península en julio de 1808. Tras sus fulminantes éxitos en Portugal (derrota de Junot en La Roliza y Vimieiro) fue suscrita la mal llamada Convención de Cintra, sin haber exigido la total rendición de las tropas francesas. El mal manejo que de los documentos pertinentes hicieron los "agentes" ingleses, con desconocimiento de las autoridades portuguesas y españolas, desencadenó una agria tormenta política en el Parlamento y opinión pública británicos, lo que obligó al regreso de Wellesley a Inglaterra. Luego de la derrota de Moore en La Coruña, y exculpado de los cargos que se le formularon, fue nombrado comandante en jefe de las nuevas tropas enviadas a la Península. Desembarcó otra vez en Portugal el 22 de abril de 1809. A partir de entonces iniciaría la paciente y refinada campaña que le cubriría de gloria en Waterloo.

(54) Era además hermano del marqués Richard Wellesley, a quien reemplazó en España el regresar éste a Inglaterra para asumir la cartera de Asuntos Exteriores [4], t. I, pp. 106, 205 y 401.

(55) Las batallas de Vitoria (21 de junio de 1813) y San Marcial-Irún (31 de agosto del mismo año) por un lado, y el Tratado de Valençay (18 de diciembre de 1813) por el otro.

4. CANNING Y LA MISIÓN AGRA

Ninguna de las múltiples incógnitas que envuelve la fallida misión del barón de Agra ha podido ser definitivamente aclarada (56). A pesar de las innumerables y hasta ostensibles fallas que hoy en día puedan ser achacadas a la forma como el supuesto barón manejó su aventura (57), lo cierto fue que de no haber sido por el desgraciado encuentro que aquél tuvo con el encargado de negocios español en Lisboa, Luis Gutiérrez y sus secuaces estuvieron a punto de haber desencadenado acontecimientos cuyo resultado históricamente no es dado a nadie imaginar. El hecho de que un político de experiencia y sagacidad como Jorge Canning —y no sólo él, sino todos sus asesores— hubiera finalmente sido engañado por dichos impostores, es buen testimonio de que, en su momento, la misión Agra pudo haber trastornado sensiblemente la marcha de los acontecimientos en la convulsionada Europa de esos días y, en consecuencia con el plan propuesto, haber involucrado en tales sucesos una, quizá la más importante, posesión española en América. No obstante lo anterior, varios análisis pueden ser intentados respecto de un rompecabezas que, como éste, difícilmente podría llegar a ser resuelto definitivamente.

A pesar del decoro inicial que los comisionados fernandinos mostraron en un comienzo, quedó bien pronto cierto para el Gobierno inglés que los mismos no disponían de los más mínimos recursos para sostener y continuar con su pretendida misión. El

(56) Dadas las eventuales implicaciones políticas, e incluso diplomáticas y militares, que tales sucesos hubieran podido alcanzar, resulta comprensible que se haya decidido echar una cortina de humo oficial que finalmente se echó sobre los mismos.

(57) Villa-Urrutia, un siglo después, examinando la carta credencial dice: "... es indudable que cualquier persona conocedora del castellano y de las formas usadas en las cartas reales hubiera tenido el documento por apócrifo". [2], p. 137. No obstante tan respetable criterio, las especiales circunstancias del cautiverio de Fernando VII y la ausencia de asesores cortesanos en Valençay bien podrían excusar la simplicidad y carencia de unas más estrictas formalidades en dicho documento. Por otra parte, Fernando VII, e incluso el mismo duque de San Carlos, entonces su compañero de prisión, no se caracterizaron por su refinamiento epistolar; no así el infante don Carlos, hombre de reputada y fina cultura.

Otros errores e incongruencias parecerían ser más ostensibles, pero también explicables dentro de la compleja trama del tinglado montado por Gutiérrez. Por ejemplo haber supuestamente previsto Fernando VII que Agra permaneciera en Londres dejando en manos de un "propio" inglés la conclusión de la fase más delicada de la misión, debiendo aquél esperar allí su nombramiento conjunto de cónsul general y encargado de Negocios de México, cargos ciertamente no congruentes con el uso diplomático, al menos en el orden en que fueron indicados.

primero de octubre de 1808 Agra manifiesta a Canning que, si bien le estaba impedido pedir dinero alguno al gobierno de S. M. B., no se le había prohibido recibirlo si éste se lo ofrecía para el buen éxito de su encargo. Dijo portar tan sólo una letra de cambio contra las arcas del virreinato de México, pagadera a través de don Fermín Tarlet. Prefirió entonces Agra aceptar del Ministerio inglés 4.000 pesos fuertes para cubrir con ellos los gastos diarios de su comitiva y eventual futura dotación (58). Resultaba manifiesto pues que, y a partir de entonces, el destino de la misión quedaba al arbitrio de los medios y recursos que el gobierno británico decidiese aportar para la continuación y éxito de la misma. Esta primera circunstancia aparentemente descartaba una inspiración francesa y permitiría suponer su origen «fernandino», admitiendo que desde su cautiverio el monarca español escasamente podría librar fondos sobre las arcas reales ultramarinas y ello a través de alguna casa comercial de su supuesta confianza.

a) *La regencia española*

En primer término el tema de la regencia española en América no era, en aquellos días, un asunto nuevo para el gabinete inglés. La hasta entonces exitosa emigración de la Corte portuguesa a sus dominios del Brasil en 1807 y la creación de una Junta de Gobierno en la Península había permitido a Gran Bretaña iniciar algunas operaciones militares contra las tropas francesas, ciertamente importantes, pero no suficientes. El pretendido viaje a Hispanoamérica de la familia real española cuatro meses más tarde que lo hiciera la familia portuguesa, ha quedado como uno más de los muchos misterios que envolvieron los turbulentos días del «pronunciamiento fernandino» de Aranjuez (59). La derrota definitiva del partido «anglófilo» en la Corte de Madrid fue apenas consecuencia tanto de la desacertada e infortunada política exterior de la España de Godoy como del omnipresente vasallaje napoleónico en el Continen-

(58) [], p. 141. Dícese que, entre otras providencias, decidió Agra, a sugerencia de Canning, mandar elaborar un sello metálico con las armas de Fernando VII pues éste carecía del mismo en Valençay.

(59) Como es sabido, a finales de 1807 y bajo amenaza de bombardear Lisboa, Gran Bretaña había obligado a la familia real portuguesa a embarcarse para el Brasil, lo cual se efectuó después de varios contratiempos el 30 de noviembre de 1807. Al día siguiente las tropas francesas al mando de Junot ocuparían dicha capital. Para lo relativo a los sucesos españoles, ver entre otros Manuel GIGES APARICIO: *España bajo la dinastía de los Borbones, 1701-1931*, Madrid, 1932, pp. 149 y ss.

te y para estas fechas sobre la Península Ibérica. «... España está ya madura para la servidumbre...» habría dicho Napoleón a finales de 1804.

Tras el fracaso de las últimas e inconclusas negociaciones bilaterales de febrero de 1808 que adelantó en París y Madrid el ministro Izquierdo, Godoy parecía haber concebido la fuga «escalonada» —o al menos el «refugio»— de la familia real hacia el sur de España (conforme luego lo haría el primer gobierno anti-napoleónico) y, si hubiere sido el caso, su traslado a algún lugar de América. Desde allí y con la protección inglesa habría pretendido Godoy organizar la resistencia contra la dominación francesa. Este supuesto plan del favorito bien podría asociarse con la «misión secreta» que meses atrás y bajo encargo suyo adelantaba en Londres don Agustín Argüelles. Se ha dicho que el embajador francés al conocer algunos pormenores de dicho plan se opuso rotundamente al mismo y que por su parte el rehabilitado príncipe de Asturias manifestó expresamente no estar dispuesto a abandonar la Corte. Entre tanto, 15.000 ingleses desembarcaron en Gibraltar y Ceuta era ocupada por las tropas inglesas. Se ha aducido también que con la retirada de Portugal del general Solana, ayudante de Junot, y haberse situado éste en Badajoz, supuestamente se pretendía apoyar el traslado de la familia real hacia Sevilla o Cádiz. El pueblo se alborotaría contra Godoy acusándolo de querer despojarle de su monarca. El 16 de marzo de 1808 Carlos IV se ve precisado a dirigir una alocución a sus súbditos negando desde Aranjuez cualquier supuesto propósito de ausentarse de su Corte. Los restantes sucesos son bien conocidos: alboroto creciente y generalizado, destitución de Godoy el 18 de marzo y el día siguiente abdicación del monarca en su hijo Fernando. Muy a continuación el destino de toda la familia real —incluyendo al «rescatado» Godoy— no sería ya América, sino Bayona, allende los Pirineos.

Sin embargo, muy tempranamente, Pedro Cevallos, testigo de buena parte de tales sucesos, niega que hubiera habido violencia alguna sobre Carlos IV en los sucesos del 17 al 19 de marzo de 1808, excepto el instinto del pueblo «... conmovido unánimemente por el sentimiento de que S. M. se ausentase de Sevilla, y desde allí a la América...». Añade luego en su discutida memoria que fueron los sucesos de Aranjuez —según el mismo Carlos IV— los que malograron «... el intentado viaje de la familia real a Sevilla y a la América...» (60). Manuel Godoy, en sus también tachadas memorias,

(60) Pedro CEVALLOS: *Exposición de los Hechos y Maquinaciones que han Preparado la Usurpación de la Corona de España y los Medios que el Em-*

niega tal plan y lo denuncia como una invención más fabricada en su contra por sus enemigos. Tal viaje, dice «... hubiera sido traición y abandono de S. M...», añadiendo que tal especie sólo pretendía hacer creer que él se refugiaría con la familia real en América, desde donde organizaría la guerra contra Napoleón, supuesto que ya entonces había caído en desgracia frente al emperador (61). Arguye en su favor haber presentado años antes un gran plan para llevar tres infantes de Castilla, en vez de virreyes, a los virreinos de Méjico, Perú y Costa Firme, quienes gobernarían con un Senado mixto (mitad americanos, mitad españoles), proyecto el cual Carlos IV estaba pronto a poner en ejecución cuando los sucesos de Aranjuez (62). El canónigo Escóiquiz, refiriéndose a este asunto cita, en sus igualmente amañadas memorias, un dictamen del Conje de Estado desaconsejando, «... por innecesario e inconveniente...» que se publicara un bando anunciando el viaje de la familia real a Andalucía y muy en particular por los efectos que dicho anuncio pudiera llegar a tener en América (63). Múltiples son los testimonios que aisladamente se refieren al asunto. Claudio Felipe, conde de Tournon-Simiane, enviado confidencial de Napoleón en España, en su cuarto informe fechado en Burgos el 16 de marzo de 1808, en la víspera del pronunciamiento fernandino de Aranjuez, le participa al emperador las noticias confidenciales recibidas de «... una persona de confianza ... tres días antes...» de que la Corte preparaba desde Aranjuez su viaje a Andalucía, al lado de Gibraltar; proyecto al cual el rey no parece aún muy decidido por considerarse un «... fiel aliado del emperador, la reina y Godoy esperan convencerlo...». Advierte a continuación que el embajador francés Beauharnais estaría en conocimiento de tal proyecto y concluye advirtiéndole a Napoleón sobre el riesgo de dicho viaje ya que, en último término, estaría «... el recurso del mar, de América, y España sin sus colonias es una carga» (64).

perador de los Franceses ha puesto en obra para realizarla, Madrid, 1808, pp. 24-25 y 34-35

(61) Manuel Godoy (Príncipe de la Paz): "Memorias del...", BAE, v. 79, Madrid, 1965, t. II, pp. 480 y ss. Se ha dicho también que Napoleón pretendió en algún momento aterrar a Carlos IV para que éste decidiera fugarse a América a ejemplo de la familia real portuguesa. Ver [42], t. I, p. 164.

(62) [61], t. II, p. 495. En este punto Godoy admite estar refiriéndose al proyecto originariamente presentado por el conde de Aranda a Carlos III hacia 1783.

(63) Juan de Escóiquiz: "Memorias de...", BAE, v. 97, Madrid, 1965, anexo IV. El referido bando del 16 de marzo de 1808, expedido en Aranjuez desmintiendo el pretendido viaje de la familia real, fue publicado dos días después en la *Gaceta de Madrid*. Véase además Carlos CORONA, *Revolución y Reacción en el Reinado de Carlos IV*, Madrid, 1957, pp. 369 y ss.

(64) Manuel Izquierdo Hernández: "Informes sobre España del Gentil-

Otro observador cercano de tales acontecimientos afirma que en Aranjuez la familia real pensó retirarse «... a un puerto de mar y de allí a América...» tal cual lo había hecho ya la corte portuguesa hacia sus dominios del Brasil y que había sido precisamente dicho proyecto lo que había precipitado el motín de Aranjuez (65). No se alude, sin embargo, ni en éste ni en los anteriores conceptos, cuál o cuáles habrían sido los eventuales lugares de destino en América. El plan Agra, por su parte, inequívocamente menciona a México (66).

Conocidos o no estos antecedentes por el Gobierno inglés, lo cierto es que la misión del barón de Agra planteó a Canning, en un momento de máxima incertidumbre sobre el futuro de la Península, una alternativa válida para el manejo inmediato de los asuntos con España. En las instrucciones enviadas al nuevo ministro Frere (octubre 5 de 1808), Jorge III le advertía que de producirse —lo cual no era del todo imposible— el triunfo total de los franceses en la Península, la América española constituiría un asilo seguro para la monarquía española (en ese momento regentada por la Junta Central), por lo que en su momento debería llamar la atención del Gobierno español sobre la conveniencia de asegurar a tiempo este refugio (67). La anterior prevención podría haberse derivado de las conversaciones que por aquel entonces adelantaba el Foreign Office con Agra y su comitiva, tal cual lo ha dejado entender el marqués de Villa Urrutia (68). De ser esto cierto podría suponerse que, en principio, Canning no habría descartado ni uno ni otro tipo de regencia: la de Fernando VII en México conforme a los términos de la supuesta misión Agra, o la peninsular ya activamente promovida

hombre Claudio Felipe, Conde de Tournon-Simiane al Emperador Napoleón I", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1955, núm. 137 (2).

(65) José Manuel VADILLO: *Apuntes sobre los Principales Sucesos que han Influido en el Actual Estado de la América del Sud*, Cádiz, 1836, p. 257.

(66) El historiador francés FUGIER: *Napoleón et l'Espagne*, t. II, pp. 441-2, dice que el supuesto destino de la familia real habría sido Buenos Aires o Veracruz, dos puntos que además de no ser equidistantes de la Península no ofrecían las mismas garantías político-militares para el éxito del pretendido plan. FUGIER, entre otros [66], sostiene la tesis de que a comienzos de 1808 Napoleón había conocido el plan del favorito Godoy de raptar y llevarse a la familia real a América y que aquél, a comienzos de 1808, mal aconsejado por Talleyrand, habría consentido en el mismo ante la perspectiva de declarar vacante el trono de España, pudiendo extender su dinastía a toda la Península, dado que la familia de Braganza se encontraba en Brasil desde finales del año anterior. Véase además: Raymond RONZE: *La politique générale napoléonienne à l'époque de l'indépendance argentine*, III Congreso Internacional de Historia de América, Buenos Aires, t. II, pp. 315 y ss. Ver William ROBERTSON: *France and the Latin American Independence*, Baltimore, 1939, p. 27.

(67) Instrucciones del 5 de octubre de 1808. PRO/FO 185/15. Ver también [4], t. I, pp. 246 y ss.

(68) [4], t. I, p. 247.

por Gran Bretaña. La primera sobre el supuesto de la total derrota de sus tropas en la Península y muy seguramente una vez ésta no hubiese sido rechazada, o en su momento fracasada, bien en España o en América misma. Esto último no parece simple conjetura, pues en algún momento Canning llegó a sospechar que la misión Agra era ya conocida por los franceses y que de llevarse a cabo conforme había sido supuestamente concebida por Fernando VII, Napoleón podría llegar a aprovecharse de la misma a través de personajes «fernandinos» que, como Azanza en México o el duque de San Carlos en el Perú, poseían grandes influencias en América (69).

El proyecto de crear una regencia borbónica en México suponía el conflicto de múltiples intereses y prioridades. Antes que nada el monarca español era prisionero del emperador y su deseada liberación a través de los supuestos buenos oficios del zar Alejandro I imponía complejas negociaciones diplomáticas, para lo cual ni Gran Bretaña ni Rusia poseían suficiente protagonismo (70). La pretendida mediación rusa era, a los ojos de los expertos ingleses, suficiente demostración de la desinformación que acusaba Fernando VII respecto de la situación político-militar de la Europa de entonces. Por otra parte, la creciente «explosión de soberanías provinciales», pretendiendo cada una de ellas defender la titularidad de la corona española y adelantar por su cuenta la guerra contra los franceses en base a los particulares «socorros» que Inglaterra les otorgaba, imponía forzosamente una acción decidida e inmediata para articular un gobierno central y con él organizar, en un solo frente, la lucha contra las tropas napoleónicas en la Península. La creación de un

(69) [2], p. 140. Resulta un tanto extraña la presunción inglesa de una eventual influencia pro-napoleónica al menos respecto del duque de San Carlos, mayordomo de Fernando VII, cuya cercanía y lealtad al monarca merecieron siempre credibilidad, antes y después de Bayona. Miguel José de Azanza, también presente en los sucesos de Bayona, sería otro de los «fernandinos» repentinamente convertido en «josefino». Había sido virrey de México (1798-1800), donde sofocó la llamada «Rebelión de los Machetes». Formó parte del primer gabinete de Fernando VII como ministro de Hacienda. En Bayona fue presidente de las Cortes que confirmaron a José I como primer rey constitucional de España, de quien fue el primer ministro de Indias. José Bonaparte le nombró luego duque de Santa Fe. Indultado después por Fernando VII en 1820, prefirió morir en el destierro.

(70) Para aquellas fechas Napoleón y el imperio francés estaban a las puertas de su máximo apogeo. Luego de los tratados de Tilsit y Viena impuestos a los imperios ruso y austríaco respectivamente, Europa toda, a excepción de Portugal y Turquía y luego una parte de España, sería o bien «feudataria» (Confederación del Rin, Suiza, Nápoles y los Estados Italianos) o bien «aliada» (Rusia, Austria, Prusia, Suecia y Dinamarca) de Francia. Ver Franklin FORB: *Europa desde 1780 hasta 1830*, Madrid, 1970, pp. 218 y ss; Jacques GODECHOT: *Europa y América en la época napoleónica, 1800-1815*, Barcelona, 1969, pp. 50 y ss.

imperio mexicano y por lo mismo de un nuevo gobierno español, ambos con la titularidad de Fernando VII, tal cual lo previsto en los papeles de la misión Agra, era algo que finalmente no encuadraba con la estrategia que ya entonces parecía impostergable para el gabinete inglés. Remitir el proyecto «fernandino» a la consideración de la recién constituida Junta Central y consultar con ella los términos de la regencia española no implicaba para el inapelable pragmatismo anglosajón desatender el ruego y voluntad de Fernando VII, sino, muy por el contrario, compaginar los mismos con los esfuerzos de quienes, en su nombre y dignidad, pretendían defender sus derechos y soberanía en España y en sus dominios ultramarinos. Así se hizo y ello cambió definitivamente el resultado final de los objetivos, fuera cuales fueran, de la pretendida misión Agra.

Por otra parte, no era ésta la única alternativa de regencia que conociera por esos días el Gobierno inglés. Otras tantas estaban ya en marcha y en varias de ellas había tomado cartas Gran Bretaña. En efecto, el 27 de mayo de 1808 el gobernador del Campo de Gibraltar, sir Hew Dalrymple, había oficiado a su gobierno comunicándole el acuerdo de los generales Castaños (próximo héroe de Bailén) y Palafox (futuro héroe de Zaragoza) de proveer la vacancia del trono de España de llegar a producirse la muerte de la familia real en Francia, haciendo recaer el derecho electivo de sucesión en el archiduque Carlos (nieto de Carlos III), siempre que el príncipe de Sicilia y el infante don Pedro y demás herederos legítimos no pudiesen concurrir a la misma (71). En verdad, todas las ramas borbónicas pretendieron la regencia e incluso el trono español. Antes de los atrás citados, el duque de Provenza —también llamado Luis XVIII— reclamó dicha opción por intermedio del duque de Blancas. Uno y otro movían sus intrigas en Londres, tanto frente a los diputados asturianos recién llegados allí como frente al gobierno inglés, alegando ante unos y otros sus derechos sucesoriales a la corona española que una vez ciñera Felipe V. A su vez, el rey de las dos Silicias, Fernando IV (hermano de Carlos IV), designó en su momento, y para los mismos efectos, como su embajador especial, al príncipe Castelcicaba.

El infante don Pedro Carlos, hijo del infante don Gabriel de España y la infanta portuguesa doña Ana Victoria (nieto de Carlos III y por ello sobrino de Fernando VII), entró también en el juego de intereses que la corte portuguesa movilizaba desde su exilio en el Brasil. Juan VI, príncipe regente, guiado por su valido Franco Lo-

(71) Manifiesto del general Palafox del 31 de mayo de 1808 [4], t. I, páginas 189 y ss.

bato, había propuesto a su sobrino descalificando las aspiraciones de su esposa, la infanta doña Joaquina Carlota, tía del anterior y hermana de Fernando VII, cuya candidatura había lanzado la Junta Provincial de Murcia, supuestamente por inspiración del anciano conde de Floridablanca, su primer presidente; infanta que además mereció el apoyo del agente británico Stuart, quien visualizaba así una vez más la unión de las dos coronas ibéricas (72).

Es sabido que si bien Canning no rechazó estas alternativas de regencia, en particular esta última, sí se excusó de entrar en las disputas internas de la familia portuguesa (73). Respecto a los demás borbones no parece haberse opuesto a tales aspiraciones, aunque tampoco avaló ninguna de ellas específicamente (74). Más tarde prefirió dejar correr las pretensiones de un nuevo aspirante, el príncipe Leopoldo de Salerno, hijo menor del mismo rey Fernando de Nápoles, sobrino de Carlos IV (por lo mismo primo también de Fernando VII), de apenas diecinueve años de edad, cuyas ambiciones respaldaban tanto su madre, la reina Carolina, como su inquieto e intrigante cuñado el duque de Orleans Luis Felipe (75). Después

(72) La infanta tenía entonces treinta y tres años y estaba casada con el príncipe regente de Portugal, quien luego sería Juan VI a la muerte de su demente madre, María I. Villa-Urrutia ([4], t. I, p. 92, y t. II, pp. 329 y ss) cita como primer antecedente de sus aspiraciones dos cartas de su puño y letra, una dirigida al conde de Floridablanca (entonces presidente de la Junta Central) y la otra a la por ella denominada "Junta y Consejo de Castilla". Ambas habían sido escritas el 8 de noviembre de 1808. La de Floridablanca nunca llegó a sus manos, pues ya había muerto, y la otra jamás fue respondida. Activa como lo era la infanta, escribió sendas cartas a las Juntas Provinciales de Vizcaya, Aragón, Cataluña, Valencia, Extremadura, Galicia y Asturias, justificando en ellas sus derechos y pretensiones a la regencia vacante del trono español. Ver Julián María RUBIO: *La infanta Carlota Joaquina y la política de España en América, 1808-1812*, Madrid, 1920, pp. 67 y ss.

(73) Sin embargo es sabido que para tales fechas tanto el ministro como los "agentes" ingleses acreditados ante la Corte del Brasil actuaron en forma diferente y que, en agosto de 1808 habían sido dados por éstos los primeros pasos que permitirían a los Borbones del Brasil reclamar además los derechos de la regencia española en América, bien en cabeza de la infanta Carlota, bien en la de su sobrino el infante don Pedro Carlos. En dichos días y por orden del príncipe regente, el ministro Souza Coutinho presentó a éste los borradores de los "manifiestos" que deberían ser dirigidos a las colonias españolas, y por medio de los cuales tales pretensiones denunciaban los atropellos napoleónicos sobre la Corona española, la vacancia resultante de dicho trono y sus legítimas pretensiones para establecer una regencia en América. Estos documentos fueron conocidos, corregidos y finalmente aprobados por el almirante inglés Sidney Smith, comandante de las fuerzas británicas en el Atlántico Sur. Ver Roberto ETCHEPAREBORDA: "Prolegómenos del Movimiento Emancipador", en *El Movimiento Emancipador de Hispanoamérica. Actas y Ponencias*, Caracas, 1961, t. III, p. 34.

(74) Alberto RIESGO: "El Duque Luis Felipe en la Guerra de la Independencia. 1808-1810", *Razón y Fe*, Madrid, t. 70 a 72, *passim*.

(75) Luis Felipe (1773-1850) era hijo del regicida duque de Orleans —Felipe Igualdad—, de tan ingrata memoria para los monarquistas del antiguo

de un sinúmero de pormenores tuvo el gabinete inglés que desvirtuar su eventual responsabilidad en el precipitado arribo a Gibraltar, el 8 de agosto de 1808, de la fragata de guerra inglesa «Thunderer», trayendo a bordo al referido príncipe Leopoldo y su audaz cuñado con pretensiones de asumir el mando militar que le abriese luego las puertas de la regencia española. En este plan cooperaron abiertamente el conde de Montejo, de la Junta de Sevilla, y el arzobispo de Toledo don Luis de Borbón (sobrino de Carlos III)(76). Una semana luego de este incidente llegarían a Londres el barón de Agra y su comitiva, trayendo un supuesto proyecto, esta vez legítimo, de regencia borbónica al trono de España. Como si fuera poco, por esas mismas fechas tuvo que ocuparse Canning de desvirtuar, ante las potencias europeas acreditadas en la corte de S. M. B., la circular dirigida por el superviviente Consejo de Castilla a los soberanos europeos, en particular a los de Austria, Suecia y Rusia, pi-

régimen francés. Sirvió en los ejércitos revolucionarios, a los cuales no fue tampoco leal. Anduvo luego por varios países europeos. Tuvo tempranas preocupaciones por América y España. En 1807 estando en Londres pidió al ministro Castleragh la ayuda de Inglaterra para llevar a cabo una expedición armada destinada a independizar a México, estableciendo allí una monarquía hereditaria. Pasó luego a Palermo y casóse con la princesa María Amelia, hermana del príncipe Leopoldo. Fue entonces cuando concibió el descabellado plan aquí mencionado. A principios de 1809, supuestamente respaldado por el rey Jorge III, había pedido a la Junta Central autorización para comandar un cuerpo armado en Cataluña con pretensiones de "generalísimo", y hacer desde allí la guerra a los franceses. Continuó luego sus intrigas directamente en Cádiz ante el Consejo de Regencia, contando siempre con la implacable oposición del embajador inglés H. Wellesley. Rechazado, se embarcó finalmente para Sicilia el 3 de octubre de 1810. Veinte años más tarde, tras la revolución de 1830 en Francia, sería proclamado como Luis Felipe I, "rey de los franceses por la Gracia de Dios y por la voluntad del pueblo", reinando hasta 1848. El 30 de septiembre de 1830, aún sin haber cumplido dos meses de reinado, su ministro de Negocios Extranjeros comunicaba a México la decisión francesa de reconocer su Independencia. En marzo de 1838 no podría evitar el decreto que ordenaba el bloqueo naval de los principales puertos mexicanos, exigiendo el pago de indemnizaciones debidas a súbditos franceses por mal trato en sus bienes y personas, y demandando el cumplimiento de los acuerdos comerciales suscritos entre ambos países. Durante la primera guerra Carlista española estuvo del lado de la regente, pero dejó que la influencia británica corriera por encima de la francesa. No obstante casó a su hijo el duque de Montpensier con Luisa Fernanda, hermana de la regente. Ver [4], t. II, pp. 300 y ss. También [42], t. I, pp. 249 y ss; [74]. Además, Juan PÉREZ DE GUZMÁN Y GALIS: "Las Sesiones Secretas de las Cortes de Cádiz", *Revista Moderna*, Madrid, 1912, núm. 285, p. 5.

(76) Era también infante de España, nieto de Felipe V, cardenal y arzobispo de Toledo, cuñado del favorito Godoy al estar éste casado con su hermana, la condesa de Chinchón. Juró lealtad a José I. Pasado al lado "patriota" acompañó luego a la Junta Central en su peregrinar por Andalucía. Fue más tarde presidente del Consejo de Regencia. Fernando VII no le perdonó sus blanduras "liberales", habiéndolo desterrado a sus diócesis y negándole el goce de sus bienes y rentas.

diéndoles a éstos intervenir para lograr la restitución de Fernando VII al trono español (77).

b) *Fernando VII y Napoleón*

No debió tampoco parecer muy lógico al ministro Canning pretender, por parte de Fernando VII, la aquiescencia del emperador para devolverle tan prontamente su corona. Conocido era el desprecio de Napoleón hacia esta casa real y en particular hacia los borbones españoles; animadversión ésta compartida e incluso motivada por los más cercanos ministros imperiales, tal cual quedaría patente en los sucesos de Bayona (78).

No obstante, son parciales y no siempre acreditados los testimonios y documentos relativos a los diferentes y frustrados esfuerzos que pretendieron ligar el linaje borbónico español y la advenediza familia imperial francesa. Ya en 1801 se ha asignado a Luciano Bonaparte, entonces embajador cesante en Madrid, un vago proyecto de enlace entre la infanta española María Isabel —una niña de trece años— con el primer cónsul Bonaparte. Dicha propuesta habría sido insinuada al príncipe de la Paz al margen de las eventuales alianzas matrimoniales que el mudable mapa político europeo parecía reclamar. Se ha dicho incluso que Luciano alcanzó a proponer a Napoleón la posibilidad y conveniencia de tal enlace, conforme a lo expresado, tanto por aquél en sus memorias como en el testimonio posterior de la señora de Remuset, amiga y confidente de Josefina. Todo indica que de haber sido cierto dicho plan, el mismo fue rechazado por Napoleón, no tanto por no haber éste pensado aún en divorciarse de su esposa, sino más bien por haber Francia reconocido la soberanía española sobre el nuevo reino de Etruria en cabeza de Luis de Parma y María Luisa de Borbón, conforme al Tratado de Aranjuez del 21 de marzo de 1801 (79).

(77) [4], t. I, p. 256.

(78) El 24 de marzo de 1808 el ministro Champagny decía al emperador: "... España no será amiga fiel y sincera de Francia... sino cuando un interés común enlace las dos naciones, reinando en ellas una misma familia. La dinastía que gobierna a España será siempre enemiga oculta de Francia por voluntad y por miedo... En suma, es necesario renovar la empresa de Luis XIV..." [42], t. I, p. 171.

(79) Marqués de LEMA: "Bonaparte y una Infanta Española: Un Proyecto olvidado de Matrimonio", *Cultura Española*, Madrid, 1909, núm. 14, p. 375. También [59], p. 132. Francois PIETRI (*Lucien Bonaparte a Madrid, 1801*", París/57, pp. 209-234) dice que la infanta doña Isabella Josepha tenía sólo doce años y que la trama fue montada por la reina María Luisa, Godoy, Luciano y Azara, este último entonces en París. Añade que Luciano habría hecho la

Se ha aducido que fue posteriormente el mismo Napoleón quien en 1803 habría concebido la idea de casar al joven príncipe de Asturias con una princesa francesa (80). Más tarde, ya viudo Fernando, su preceptor Escóiquiz y el duque del Infantado, abanderados del partido fernandista, en asociación con el embajador Beauharnais —cuñado de la emperatriz Josefina— lograron que el príncipe español solicitara directamente a Napoleón —el 11 de octubre de 1807— una esposa de su estirpe. Se trataba en esta oportunidad de la princesa Josefina Estefanía Tascher de la Pagarie (81), sobrina de la emperatriz y del mismo embajador Beauharnais, cómplice de tal intriga.

Superado el proceso de El Escorial, en el cual la anterior petición resultaba una prueba más de la traición que se conjuraba en torno al príncipe de Asturias, Carlos IV mismo no quiso ser posteriormente menos solícito que su hijo, pues días antes de su abdicación reclamó a Napoleón una princesa imperial para éste. Se trataba esta vez de Carlota Bonaparte, hija de Luciano y su primera mujer, Catalina Boyer, entonces de catorce años de edad. Sin embargo, se ha dicho por otro lado que fue Fernando VII, una vez hecho rey, quien habría ordenado iniciar tales gestiones frente al emperador francés, supuestos por sus asesores que ello constituiría una

primera presentación al primer cónsul Bonaparte en abril de 1801, y que luego volvería a intentarla infructuosamente en octubre del mismo año.

(80) [42], t. I, p. 164. Concretamente había sido el 10 de enero de 1803, habiendo Napoleón enviado en aquella ocasión ocho caballos de tiro para el rey y ocho para Godoy, todos ellos como prueba de la buena voluntad de sus intenciones. Don Pedro Cevallos ([60], pp. 4 y ss.) confirma que fue éste un temprano designio de Napoleón, frustrado luego por los sucesos de El Escorial y Aranjuez.

(81) Wenceslao RAMÍREZ: *Las mujeres de Fernando VII. Cinco retratos*, Madrid, 1916, p. 113. También [59], p. 148. Cid SANZ: *La Constitución de Bayona*, Madrid, 1922, p. 32. También [63], p. 384. Igualmente, le Comte MURAT (*Murat Lieutenant de l'Empereur en Espagne-1808*, París, 1897, pp. 102 y 447) sostiene que dicha carta fue recibida por Napoleón pocos días antes de la firma del Tratado de Fontainebleau del 29 de mayo de 1805, por el cual, entre otras cosas, se pactaba con España el reparto del vecino Portugal. Albert SAVINE (*La Constitution de Bayonne*, París de 1908, pp. 111-115) afirma por su parte que la única candidata imperial "disponible" habría sido Charlotte Bonaparte, hija de Luciano, entonces de trece años. Francisco Beauharnais habría calculado que descartada esta última por Napoleón, éste optaría por elevar al rango de princesa imperial a su sobrina Josefina Estefanía, destinándola a futura princesa de Asturias. Ya antes Napoleón había elevado a su hijastro —Eugenio— al rango de príncipe imperial y luego virrey de Italia. Luis Bonaparte, rey de Holanda, estaba a su vez casado con Hortensia Beauharnais, igualmente hijastra de Napoleón. Aspiraba pues el embajador francés a extender a la Península la presencia de la muy noble familia de los Beauharnais.

estrategia inmediata para asegurar una sólida alianza con Napoleón (82).

Ni uno ni otro ruego fue respondido por este último. La promesa de un eventual reconocimiento por el emperador del joven monarca pudo estar unido a la también eventual oferta de otorgarle como esposa una princesa francesa. Ambas perspectivas indujeron a Fernando VII a aceptar la entrevista propuesta por Napoleón. El 16 de abril, desde Bayona, éste le promete reconocerle como rey de ser sincera la abdicación de su padre, dándole a entender la posibilidad de su matrimonio con una princesa francesa, sin dejar entrometer entonces las condiciones que dicho enlace conllevaría para el incauto monarca. Posteriormente, camino de su destierro, Fernando escribiría a Napoleón reiterándole sus deseos de pertenecer a la familia imperial, pretensión la cual no ocultó a lo largo de su encierro en Valençay. Se ha traído al respecto el testimonio de lord Holland, gran conocedor de los asuntos españoles de su época, quien menciona lo dicho por Stanislas Girardin, supuestamente veraz y en calidad de caballero de José I, asegurando éste haber visto una carta personal de Fernando VII, quien, además de felicitar a Napoleón por su éxito contra las tropas españolas que se le oponían, le repite su petición de mano de una princesa imperial (83).

(82) [59], p. 149. Villa-Urrutia ([4], t. I, p. 82), rastreando en el archivo ducal de la casa de Fernán Núñez, cita dos cartas del entonces primer secretario de Estado de Fernando VII, don Pedro Cevallos, encomendándole al referido duque, el 27 de marzo de 1808 (apenas un mes luego de su entronización como nuevo monarca español), iniciar tales gestiones matrimoniales con una princesa Bonaparte.

Por su parte y en el tercer "informe", el agente confidencial de Napoleón, conde de Tournon-Simiane, despachado desde Madrid el 9 de marzo de 1808, transmite al emperador el supuesto deseo de la corte y del país en general de ver concluido un pronto enlace entre el príncipe de Asturias y una "... princesa perteneciente a la familia imperial..." En su sexto "informe" —Burgos, marzo 24 de 1808— reafirma el conde el inmenso cariño popular del pueblo español por el príncipe de Asturias (ya entonces Fernando VII, lo cual parece desconocer este informante) y los vivos deseos de todos "... para que el emperador tenga a bien darles por reina a una princesa de su sangre, dirigen sus miras a la hija del senador Luciano...", una de cuyas consecuencias sería que Francia "... será más dueña de España que si Su Majestad tuviera en ella 300 mil hombres de sus mejores tropas". [64], p. 340.

A su vez y atendido al cordial recibimiento que supuestamente le brindara Madrid, Murat escribiría el 23 de mayo a Napoleón "... inspira algún interés por decirse (sic) que Vuestra Majestad le dará una de sus sobrinas, y que será Vuestra Majestad quien realmente gobierne a España". [59], p. 162.

(83) Según Villa-Urrutia ([4], t. I, p. 224) dichas cartas fueron más tarde destruidas por la noble dama que las conservaba. El conde de Toreno: *Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución de España*, Madrid, 1835, t. 3, p. 43 y anexos, reproduce tomada de "el Moniteur" de París del 5 de febrero de 1810, una carta de Fernando VII a Napoleón felicitándole por el aludido éxito de sus armas. En el anexo 11 refiere otra carta del monarca cautivo

No hay evidencia de que todos estos antecedentes francófilos del depuesto monarca español fueran conocidos oportunamente por el gobierno inglés, muy particularmente durante el tiempo en que el pretendido barón Agra intrigaba engañosamente en Londres la liberación de Fernando VII. Se sabe, eso sí, que un año después de su ejecución llegó a oídos del ministro inglés uno de tales rumores, por lo que Canning pidió perentoriamente la confirmación de los mismos por parte del Consejo de Regencia. Este contestó negativamente el 10 de abril de 1810. A su turno el Consejo de Estado e Indias, en su sesión del 9 de junio del mismo año, se ocupó del pretendido matrimonio, recomendando, en la víspera de la reunión de las Cortes de Cádiz, tomar medidas eficaces que impidieran la propagación de tales especies, en particular hacia las posesiones españolas por las graves consecuencias que allí pudieran tener (84).

c) *Napoleón y las colonias españolas*

Muy seguramente no dejaría de extrañar a Canning y sus asesores tanto la apreciación fernandina sobre los designios napoleónicos respecto de sus posesiones ultramarinas, como y en particular el ambicioso plan de defensa del virreinato de México, sede de la regencia por él propuesta y destino de su corte, una vez liberado por el emperador. Lo primero ciertamente no concordaba con las informaciones que al respecto podía disponer para entonces el gabinete inglés, precisamente en base a la misma documentación francesa oportunamente incautada por su eficiente Marina, previa o coetáneamente a la ejecución de la misión Agra.

Lo que inicialmente Napoleón se había propuesto respecto al futuro del imperio colonial español, parece no haber sufrido grandes variaciones antes y después de Bayona, al menos hasta finales de 1809. Decidida la suerte de la corona española, consecuentemente Napoleón habría decidido la suerte de su imperio colonial: éste debería continuar unido a la Madre Patria. Su comercio y el metá-

reiterándole el pedido de mano de la mencionada princesa imperial. Ver [59], p. 224. Una corriente de historiadores españoles tacha de apócrifas tales cartas, entre otros Gómez de Arce [135], p. 431 y ss. El resto o bien las desconoce o bien guarda silencio al respecto. Finalmente se añade que sería el mismo Napoleón quien volvería a plantear el tema a Fernando VII, luego de las derrotas de Vitoria y San Marcial, como alternativa de última hora para asegurar la alianza española. La sobrina en turno fue la infanta Zenaida, hija mayor de José I, quien por entonces contaba apenas trece años. Ver [81], pp. 73 y ss. También [4], t. I, p. 437, y [59], p. 183.

(84) [4], t. I, págs. 437 y ss.

lico que de él se derivaba debería servir para reforzar el «sistema continental» contra Inglaterra. La sumisión inmediata de las colonias legitimaría más aún la corona española en cabeza de su hermano José (85). No obstante y reconociendo, como entonces debía reconocer, la supremacía naval inglesa, Napoleón tuvo que resignarse al empleo de medios persuasivos antes que coactivos para el logro de un objetivo que, a primera vista, pudo haberle parecido relativamente inmediato.

A comienzos de mayo de 1808, cuando aún estaba en suspenso el desenlace de Bayona, Napoleón decide personalmente el envío de «sagaces mensajeros» que a bordo de veloces y ágiles embarcaciones lograrían traspasar el cerco y vigilancia inglesa y lograr, con su presencia y habilidad personal la pronta aceptación del nuevo orden constitucional español que para entonces debería estar plenamente consolidado (86). A continuación Napoleón instruye a su ministro de Asuntos Extranjeros —duque de Champigny— para que se prepare una amplia documentación destinada a tales fines. El 17 de mayo un columinoso correo está listo para su envío. Contenía el mismo las piezas fundamentales de Bayona: abdicaciones de Carlos IV, del príncipe de Asturias y demás miembros de la familia real española, adicionadas con las promesas napoleónicas de mantener la independencia e integridad territorial española, su religión católica y conservación en sus cargos a todas las autoridades coloniales de observar éstos, como deberían hacerlo, su fidelidad y obediencia al nuevo monarca español (87).

El 11 de mayo anterior, Napoleón mismo había ordenado al vicealmirante Decrés, ministro de Marina, aprontar las naves requeridas. El 12 y 14 de mayo este último ofició a su vez al almirante Rosilly en Cádiz para que preparara los navíos pedidos por el emperador (88). Se pensó entonces en la conveniencia de ejecutar di-

(85) José María AGUILAR: "Los afrancesados y América", *Estudios Americanos*, Sevilla, 1961, núm. 106, p. 15.

(86) Jacques PENOT: *Primeros contactos diplomáticos entre México y Francia. 1808-1858*, México, 1975, p. 15.

(87) [86], p. 16. Debe observarse que todas estas providencias tomadas por injerencia directa de Napoleón tienen fechas de comienzos de mayo de 1808 de acuerdo a la documentación francesa conocida y tratada por este autor: Ministerio de Asuntos Extranjeros, *Correspondencia Política-España*, vol. 674. Idem: *Correspondencia de Napoleón I*, t. 17. Ahora bien, el calendario de las abdicaciones de Bayona indica que éstas se cumplieron, en el mejor de los casos, en esos mismos días, y José Bonaparte tan sólo sería formalmente proclamado rey constitucional de España un mes más tarde, cuando dichas naves estarían, a lo sumo, próximas a arribar a sus primeros destinos en el Caribe.

(88) [86], p. 16.

cha estrategia vía la Península misma (89), a los efectos de facilitar la admisión y mejor acogida en las colonias de los presuntos mensajeros, y aceptación de sus encargos. Dicha correspondencia estaba destinada a Caracas y Veracruz vía Cayena, Martinica y Guadalupe (90). Sin embargo, un primer navío, la corbeta la «Vaillante», zarpó prioritariamente de Bayona el 17 de mayo con destino a México (91). La presencia en Bayona de la famosa embarcación la «Rapide» animó al emperador, quien personalmente ordenó su apresto y armamento —mayo 14— e igualmente la construcción de otras seis más de iguales características (92), las cuales y antes de finales de julio siguiente, deberían emprender la ofensiva francesa en América.

Por su parte, el ministro Champagny, receloso de los riesgos que la vigilancia y audacia inglesa significarían para esta delicada empresa, dispuso —21 de mayo— el envío de copias adicionales de dicho correo vía Burdeos y por conducto de navíos de comercio americanos e incluso naves corsarias, tal cual se hizo el 29 de mayo siguiente en el «Almiral Martin» de Bayona. El 6 de julio, un día antes de que José I fuera proclamado en Bayona como primer rey constitucional de España y éste tomara juramento de rigor a su primer gabinete, el ministro Champagny envió a bordo del bergantín «Oreste» un nuevo correo con destino a la Martinica y Cayena (93).

Concordantemente con las anteriores acciones y conforme a las directrices impartidas desde Bayona, las autoridades francesas del Caribe expidieron por su cuenta precisas instrucciones a los coman-

(89) Nótese que para estas fechas se había producido ya el levantamiento de Madrid y otras provincias, sucesos los cuales aparecían como ignorados en Bayona e incluso en Cádiz, lo cual confirmaría en principio el carácter inicialmente "localista" de dichas manifestaciones populares. En el caso de Madrid no había sido éste el único, ni sería el último de tales pronunciamientos en la convulsionada Villa y Corte de comienzos del siglo XIX.

(90) [86], pp. 16 y 17. Cítase aquí el *Archivo de la Marina* francesa, entre otras las series M.,BB2-112 y 115. En particular el trabajo de Penot al respecto y sus minuciosas notas documentales. Jacques PENOT: "Les Hispano-américains et Napoléon" en "les Espagnols et Napoléon", en *Etudes Hispaniques*, núm. 7, Aix-en-Provence, 1984, pp. 51 y ss.

(91) [86], p. 17.

(92) [86], p. 18. Idem... M.,BB5-12 f M.,BB3-304; passim. La "Rapide" era originalmente una pequeña goleta inglesa que bajo el nombre "King Fish" comandó el almirante Cochrane, futuro héroe de la Marina chilena. Apresada por el contraalmirante Villaumez el 5 de julio de 1806, fue rebautizada en Martinica como la "Villaret". Por su rapidez y fácil operatividad se la conoció como el navío más famoso del Caribe. Las seis "mouches" adicionales ordenadas por el emperador a su imagen y semejanza se construyeron en menos de sesenta días. [86], pp. 17 y 18.

(93) [86], p. 19. Cítanse aquí los fondos documentales franceses MAE, *Correspondencia Política-España*, vol. 671. También Ministerio de la Marina, M.,BB5-70; BB4-275 y BB3-304 (passim).

dantes, mensajeros y viajeros oficiosos franceses que se dirigían a las colonias españolas. Reproducían éstas los mensajes, órdenes y promesas ya emanadas en Bayona (94).

Ciertamente no fue muy grata la suerte final de las naves imperiales enviadas a América. Se sabe que parte de los primeros «paquetes» llegaron con el «Oreste» a Guayana, Guadalupe y Martinica en julio de 1808, cuando Agra apenas maquinaba su conspiración. A comienzos de agosto fueron reexpedidos para Tierra Firme. El segundo de los navíos en partir de Bayona —la «Rapide»— fue capturado por los ingleses cerca de Barbados a mediados de julio de 1808. Por esas mismas fechas el bergantín «Serpent» era igualmente apresado por los mismos ingleses al abandonar el puerto de La Guaira. No obstante y conforme se aducirá más adelante, la primera de dichas naves, la «Vaillante» (a veces denominada en los documentos como la «Vaillant»), logró arribar a Veracruz a comienzos de agosto de 1808. A excepción del «Oreste» y del corsario «Amiral Martin» ninguna de las restantes naves «pregoneras» regresaron a puertos franceses. Todas o bien fueron interceptadas en algún momento por la Marina Inglesa, o bien fueron dadas por desaparecidas por las autoridades francesas (95).

Ahora bien, supuesto que el barón de Agra inició sus conversaciones con el ministerio inglés tan sólo a mediados de septiembre de 1808, resulta altamente presumible que ya para entonces Canning y sus oficiales tendrían algún tipo de conocimiento —sino copias— de esta primera estrategia napoleónica en lo tocante al imperio español americano y sus implicaciones para la estrategia militar y política británica frente a la Francia imperial (96). El contenido y alcance del supuesto plan «fernandino» exhibido por Agra estaba, pues, lejos de coincidir con lo que Napoleón había originalmente dispuesto en Bayona. Resultaba entonces consecuente que Canning hubiera desechado cualquier conexión francesa entre los comisionados fernandinos y sus papeles. Muy por el contrario, el proyecto del cual Agra era portador constituía una alternativa de origen legítimo para desarticular la primera estrategia francesa en las colonias americanas y asegurar las mismas —y sus recursos, en especial los de Nueva España— al plan general de lucha antinapoleónica.

(94) [86], p. 20. Idem, M.,BB4-275; passim.

(95) [86], pp.21-22. Idem: M.,BB5-222; BB5-4 (passim). Para los avatares de dos navíos y avisos re-despachados hacia la Costa Firme, ver D. A. G. WADDELL: *Gran Bretaña y la independencia de Venezuela y Caracas*, Caracas, 1882, pp. 30 y ss.

(96) [86], p. 23.

Más aún, el tema y papel que Napoleón otorgó a las colonias españolas en los sucesos de Bayona posteriores a las abdicaciones borbónicas confirmaría las anteriores suposiciones. Conforme es sabido, Napoleón concedió amplia representación y vocería a tales colonias dentro de la conformación y debates de las precipitadas Cortes de Bayona. El título X (artículos 87 a 95) de la primera Constitución escrita en España recogió las principales aspiraciones de los diputados americanos en cuanto a igualdad de derechos entre las provincias peninsulares y ultramarinas, libertad de comercio y administración «autonómica». Dicha Constitución fue publicada en el *Moniteur* de París —órgano oficial del imperio— el 15 de julio de 1808. Se ha llegado a suponer que el ministro inglés conoció la misma a finales de septiembre o comienzos de octubre de dicho año (97). Esta nueva pieza de la política francesa hacia Hispanoamérica habría pues sido conocida en Londres precisamente cuando apenas se iniciaban las conversaciones entre Agra y Canning.

Todo lo anterior permite sustentar la suposición de que uno y otro elemento —papeles Agra y documentación napoleónica— fueron en su momento piezas determinantes del contenido de las instrucciones del rey Jorge III a su nuevo ministro plenipotenciario ante la Junta Central española, sir J. H. Frere, datadas en Windsor el 5 de octubre de 1808, conforme ya se ha aducido (98). En particular: posibilidad extrema de convenir en una regencia o al menos un gobierno españoles en América, desde el punto de vista del proyecto Agra, por una parte, y necesidad de modificar el régimen colonial español admitiendo las posesiones ultramarinas españolas en pie de igualdad a las provincias peninsulares, libertad de comercio y autonomía administrativa, conforme a los principios constitucionales de Bayona, por la otra (99). Todo lo anterior inequívocamente bajo la tutela política y militar de la Gran Bretaña.

(97) Carlos VILLANUEVA: "Napoleón y los diputados de América en las Cortes de Bayona", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1917, número 71, pp. 197 y ss. Dos meses y medio de plazo entre la referida publicación y su conocimiento por el gobierno inglés parece un lapso demasiado largo, teniendo en cuenta el juego de intereses e información que entonces se movían entre el "continente" y las islas británicas. Juan MERCADER RIBA: *José Bonaparte, Rey de España*, Madrid, 1983, pp. 36 y 101.

(98) [4], t. I, p. 247. También [97], p. 244.

(99) Los debates sobre los asuntos de las colonias americanas se iniciaron en Bayona el 22 de junio de 1808. De particular mención resultaron las intervenciones de los diputados por Nueva Granada, Sánchez de Tejada; por Guatemala, Francisco Antonio Zea, y por México, Josef del Moral. Estos esquemas, más los documentos "secretos" que dijo haber conocido José Gutiérrez, pudieron servirle a éste y a su pretendido secretario Goicoechea para armar, como finalmente lograron hacerlo, las piezas claves de su tramoya.

No obstante lo anterior, durante algún momento del proceso Luis Gutiérrez se ufano de haber escrito en Bayona una proclama de Fernando VII a ser enviada a América, aconsejando a sus súbditos de ultramar someterse al rey intruso, José I. Declaró luego haber procedido como lo hizo al estar movido de un gran amor por su patria y su rey, a quien, obrando así, había pretendido conservar sus dominios de América, conociendo como había podido conocer los designios franceses respecto de dichas posesiones, según lo por él escuchado en conversaciones entre Talleyrand y Champagny, por una parte, y Maret y Azanza, por la otra (100), además de los muchos documentos confidenciales circulados por sus manos en esos días. Adujo, entre otras cosas, haber visto una carta cruzada entre Napoleón y el presidente de los Estados Unidos, Thomas Jefferson, en la cual aquél le animaba a disponer de un ejército de línea capaz «... no sólo de imponer respeto a los ingleses, sino de intentar cualquier empresa contra la América española, en caso de que ésta cambiara su actitud en relación con España...» (101). Se dijo, igualmente durante el proceso, haberseles encontrado cartas falsas de Fernando VII y del infante don Carlos que les hubieran servido para pasar a América e indisponer allí los ánimos a favor del rey intruso (102). Gutiérrez y Goicoechea fueron paradójicamente sentenciados y ejecutados como agentes napoleónicos.

d) *La libertad de comercio con América*

La supuesta orden dada por Fernando VII a la regencia mexicana de celebrar un «... Tratado de Navegación y Comercio ventajoso a ambos países...» merece comentario aparte. Si bien tal alternativa venía a satisfacer viejas aspiraciones británicas, obviamente tales perspectivas resultarían más amplias y ventajosas si las mismas pudieran ser obtenidas del incipiente gobierno peninsular surgido bajo su amparo, incluyendo en este caso no sólo el virreinato de México, como al resto de las colonias e incluso a la Península misma. Sin embargo, para las fechas de la misión Agra, la prioridad

(100) [2], p. 156.

(101) [2], p. 156. También [4], t. II, p. 114.

(102) [2], p. 156. Dijo Agra haber pensado llegar hasta La Coruña en la esperanza de obtener la protección del marqués de La Romana, con cuyo influjo lograría embarcarse para América. Muy probablemente, conforme al contexto de su pretendida misión, habría pensado en México, donde y con más éxito hubiera podido asumir el papel de supuesto "agente" napoleónico según las cartas y proclamas falsas que le fueron decomisadas a él y a su secretario.

británica indiscutida era de índole militar y política, como ya se ha aducido. Los objetivos económicos y comerciales tendrían su momento oportuno. Infortunadamente para la estrategia británica, este momento sería cada vez más lejano y difuso, y el particular frente a las colonias hispanoamericanas esta aspiración apenas vendría a ser satisfecha con el reconocimiento de su independencia por parte de aquélla.

En efecto, las tantas veces mencionadas instrucciones de Jorge III a su ministro sir John H. Frere del 5 de octubre de 1808 le prevenían que «... si bien debía evitar hablar directamente de relaciones comerciales... (debería aprovechar la primera oportunidad para) ... ratificar la necesidad de que España adopte una más amplia y liberal política comercial, especialmente con sus colonias americanas...» (103). Evasivas y dilatorias fueron a su vez las instrucciones que el 24 y 25 de noviembre siguiente preparó la Central para el ministro Apodaca en Londres. Las primeras observaciones —minuta de instrucciones— eludían hablar específicamente de compromisos comerciales bilaterales, aludiendo simplemente al «... rico mercado (y) comercio constante» que España podría ofrecer a Gran Bretaña. Una segunda minuta especificaba que si este último gobierno deseaba incluir «... algunas convenciones relativas a comercio, es necesario huir de entrar en discusión por ahora sobre la materia...», debiendo aducir la necesidad de disponer para ello de mayor tiempo y sosiego, y posponiendo cualquier pacto al respecto hasta tanto Fernando VII fuera restituido al trono. En cualquier caso, debería alegar carecer de «... instrucciones algunas sobre esa materia, como que es ajena de la alianza con que vamos a unirnos... (y por lo mismo que) las cosas deben seguir... en los términos en que quedaron por el Tratado de Amiens...» (104).

Las instrucciones dadas nueve meses más tarde al nuevo embajador británico, Richard Wellesley, ante la Junta Central (entonces en Sevilla) le ordenaban perentoriamente («... you will recommend in strong est terms...») presionar sobre la conveniencia de una mayor libertad comercial para las provincias americanas (105). Lo anterior era explicable, pues Gran Bretaña escasamente había podido obtener de los negociadores españoles —Cevallos y Apodaca— un artículo adicional al Tratado de Paz firmado en enero anterior, esta vez relativo a los asuntos comerciales, pactándose la promesa de suscribir un futuro tratado al respecto cuando

(103) Puntos 8 y 9 de tales instrucciones, PRO/FO-185/15 (5).

(104) *Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores-España*. Sección Embajada y Legaciones; Gran Bretaña, Legajo 1508.

(105) PRO/FO 185/17 (1).

las circunstancias lo permitiesen, previéndose entre tanto la prestación de mutuas facilidades por medio de reglamentos provisionales y temporales sobre la base de una mutua y recíproca utilidad (106), tal y conforme lo firmado por ambos países el 21 de marzo de 1809 en Londres. Largo, tortuoso y casi indescifrable sería el camino que luego recorrerían ambas cancillerías para la negociación del prometido convenio comercial. El tema americano y la irreducible posición española de su «pacificación», previa a cualquier otra decisión al respecto, entre ellas lo relativo a la modificación del rígido régimen comercial de sus colonias, entorpecería fatalmente el proceso negociador seguido con obstinación, a veces incomprensible, por ambos países y en particular por la Gran Bretaña. En efecto, el nuevo tratado de alianza «de sus mayores» repitió casi textualmente lo acordado en 1809; esto es, la «promesa» de suscribir prontamente un convenio comercial anexo, estableciéndose para Gran Bretaña el trato de Nación Más Favorecida en caso de que España decidiese liberalizar el comercio de sus colonias americanas y sujetándose en cualquier forma al régimen aplicable a esta potencia a lo establecido con anterioridad a 1796; todo lo cual se consignó en los artículos adicionales del 28 de agosto del mismo año (107).

Muy diferente sería la suerte corrida por Gran Bretaña con la corte de Brasil, con quien en 1810 logró un amplio y cómodo tratado comercial. Por el mismo le otorgó Portugal libertad comercial en todas las posesiones y territorios de su imperio, garantizándole adicionalmente la Cláusula de Más Favor y no discriminación para sus súbditos y naves. A cambio, y por artículo secreto, Gran Bretaña garantizaba a Portugal la integridad territorial de todos sus dominios y en particular sus límites en la Península conforme a los existentes con anterioridad al Tratado franco-español de Fontainebleau (108). En el fondo, Gran Bretaña contrajo finalmente el compromiso de preservar el sistema monárquico en la Península, garantizando a la vez la soberanía y permanencia de las dos casas reinantes en ella. Las facilidades y prerrogativas militares y comerciales que Portugal dio primero y sin mayores restricciones que España le permitieron asegurar anticipadamente frente a ésta su integridad territorial de siempre. La misión de Agra se llevó a cabo cuando este complejo proceso estaba apenas configurándose y cuando los pronósticos sobre la suerte de la Península eran aún extremadamente inciertos.

(106) [4], t. I, pp. 222 y ss.

(107) [4], t. I, pp. 333 y ss.

(108) PRO/FO 185/20.

5. LAS COSAS EN NUEVA ESPAÑA (1808-1809)

En la víspera de la pretendida misión Agra las cosas en Nueva España andaban presumiblemente mejor de lo que podía presentirse en la Península para los efectos de la supuesta «regencia fernandina» en América. A comienzos del siglo XIX México era la más rica y poblada posesión española en América. Era también la más típica y compleja estructura colonial. Los españoles peninsulares, por encima de los criollos y éstos de los mestizos e indios, formaban una apuntada pirámide donde los derechos y prerrogativas económicos, sociales y políticos se repartían exactamente a la inversa. Hacendísticamente México aportaba entonces las dos terceras partes de las rentas imperiales españolas y el sistema monetario europeo respiraba gracias a la plata procedente, vía España, de las minas de Guanajuato (109). Las guerras que la España de Carlos IV sostuvo contra Inglaterra obligaron al uso de expedientes fiscalistas cada vez más expoliadores de las rentas y patrimonios privilegiados. Medidas tales como la «consolidación de los vales reales» y la demanda de nuevos recursos para sostener la última de tales guerras (1804) obligaron a decretar en México, el 26 de diciembre de 1804, el secuestro de los fondos de caridad, cuyo producido estaba destinado en su totalidad a las arcas reales. La Iglesia, antes que otros, comerciantes, hacendados y mineros, quedaron involucrados en dicha medida y sus intereses sensiblemente golpeados. La repentina expansión demográfica y las no menos de diez crisis económicas acaecidas entre 1790 y 1810 sembraron el hambre en buena parte del país y radicalizaron mucho más las ya extremas desigualdades de riquezas y privilegios (110).

En nueva España, como en todas las latitudes del imperio hispánico, dos Españas coexistían en aguda y soslayada crisis. La España peninsular amurallada y monolítica en la Real Audiencia por una parte, y la España «criolla» y ecléctica apuntalada en los ayuntamientos municipales, por la otra. El juego de interés —de grupo o clase— y la perspectiva cierta de la supremacía de la una sobre la otra no era asunto suficientemente aclarado al finalizar el siglo XVIII mexicano. Las crecientes presiones fiscales internas, el hambre y la penuria popular, la invasión francesa a la Península, la vacancia del trono español y la ya manifiesta impotencia militar y

(109) Entre otros John LYNCH: *Las Revoluciones Hispanoamericanas, 1808-1826*, Barcelona, 1976, pp. 330 y ss. De los seis millones y poco más de habitantes del Virreinato, apenas 70.000 eran españoles peninsulares.

(110) [109], pp. 341 y ss.

diplomática metropolitana crearían en Nueva España, como en el resto del imperio español, las condiciones suficientes para la ruptura definitiva del sistema colonial y más tarde el surgimiento y consolidación de las nuevas entidades políticas hispanoamericanas.

El 23 de junio de 1808 llegaron a Veracruz (111), traídas por la «Corza», las noticias relativas a los sucesos de Aranjuez, abdicaciones de Bayona y dominación militar francesa, incluyendo la designación de Murat como teniente general del Reino que el 3 de mayo anterior había hecho Carlos IV desde Bayona al creer recuperada su corona de manos de Napoleón. Estas primeras noticias, de origen hispánico y salidas de Cádiz a comienzos de mayo, se anticipaban pues al correo paralelo remitido por Napoleón desde Bayona, conforme ya se ha aducido (112). Muy a continuación llegarían otras naves pregoneras, unas españolas y otras francesas, generando duda e incertidumbre sobre el presente europeo y en particular de la Ma-

(111) [86], p. 23. Miguélez ([112], p. 15) dice que fue el 14 de julio de 1808. No hay prueba documental de que con anterioridad al 23 de julio de 1808 el virrey Iturrigaray hubiera conocido los sucesos de las abdicaciones de Bayona. Sin embargo, en un oficio fechado en Mérida el 30 de julio de dicho año, el gobernador de Yucatán le comunicaba al virrey haber recibido el 21 de julio los impresos que este último le enviara y que a su turno aquel habría recibido a través de la goleta española "Nuestra Señora de la Paz", llegada a Campeche el 27 de julio con pliegos, tanto para el presidente de Guatemala como para el mismo virrey, esto último vía Veracruz. Le confirmaba, igualmente, haber convocado una junta para adherirse a las decisiones de la Junta de Sevilla, entre ellas la declaratoria de guerra a los franceses y el reconocimiento de Fernando VII. Le confirmaba que esto último ya había sido hecho "tácitamente" en dicha provincia y capital el 31 de mayo anterior "... en que una feliz casualidad condujo a Sisal un barco de Cádiz que entre otras muchas novedades de que fue portador una era la renuncia hecha por el rey padre en su hijo el señor don Fernando..." Añadía que las noticias de la *Gaceta* (de Madrid) del 20 de mayo les había sumergido en el dolor al saber la renuncia de la "... Corona de España y las Indias en favor del Emperador de los franceses...", AGN-México-Hist., t. 46, f. 39-110-126; en Guadalupe NAVA OTEO: *Cabildos de la Nueva España en 1808*, México, 1973, pp. 98-100.

(112) Manuel P. MIGUÉLEZ: *La Independencia de Méjico en sus relaciones con España*, Madrid, 1911, p. 15. Este autor señala que la barca la "Corza" partió de Cádiz el 14 de mayo de 1808. J. PENOT: [11], basado en los historiadores mexicanos de la época, LERDO DE TEJADA y CASTILLO NEGRETE, dice que aquella había salido de la Península el 4 de mayo. Sea cual sea la fecha cierta, debería observarse que para entonces la "tragedia" de Bayona apenas empezaba a concluirse y nadie en España, ni siquiera el lugarteniente del emperador —Murat—, sabía medianamente lo que en último término Napoleón se proponía hacer respecto de la Corona española. Las abdicaciones se producen el 5 de mayo, día en que Napoleón conoció el levantamiento de Madrid. Ese mismo día Fernando respondía por fin a la Junta de Gobierno de Madrid autorizando la resistencia contra los franceses y la organización de la defensa del reino. El 10 de mayo Escóiquiz, en nombre del príncipe, firmaría el documento de cesión de su Corona, que ya había firmado Godoy en nombre de Carlos IV, y el mariscal Duroc por la Francia imperial. [59], pp. 182 y ss.

dre Patria. La segunda de estas naves, la «Centinela», traía las instrucciones de Murat sobre el gobierno futuro del virreinato, incluyendo la confirmación de Iturrigaray como virrey de Nueva España, papeles éstos los cuales se dice quemó este último (113), cuidándose muy bien de guardar la confirmación de su cargo, presumiblemente para uso posterior en caso de un triunfo definitivo francés en España (114).

La «Gaceta de Madrid» del 13, 17 y 20 de mayo con diferentes noticias de la Península llegó a México el 14 de julio transportada por el «Ventura» y gracias a las nuevas traídas por el «Esperanza» (llegadas a México el 28 de julio) pudo el virrey enterarse de la sublevación española contra la ocupación francesa (115). Al día siguiente, al vuelo de campanas se hicieron públicas tales noticias. Ya antes, el 23 de junio, el virrey, aprovechando la octava de Corpus en que asistían a palacio todas las autoridades coloniales de la capital, había leído a las mismas los primeros informes traídos por la «Corza» (116).

Pocos días después el Ayuntamiento de la ciudad de México protestó por la invasión napoleónica y se declaró fiel a Fernando VII. El alcalde Villa-Urrutia propuso convocar de inmediato una junta o congreso de todo el Reino, integrada por «... los miembros de la Real Audiencia, arzobispos, las municipalidades y los delegados de las corporaciones eclesiásticas y laicas, los más nobles habitantes de la ciudad y los jefes del Ejército...» (117). Dicha junta estaría

(113) [86], p. 23. Esto demostraría que además del correo despachado por orden de Napoleón desde Bayona existió otro paralelamente enviado desde la Península, presumiblemente por órdenes de Murat. Lo anterior, según las perentorias órdenes del mismo Napoleón, emanadas en Bayona desde el 8 de mayo de 1808, cuando el emperador le ordenara a Murat expedir, desde puertos españoles, diferentes navíos a América llevando las nuevas de los sucesos de Bayona, a la vez que unos 20.000 fusiles para su defensa, en tanto él haría lo mismo desde puertos franceses, confiando como confiaba en que el total de los 40.000 fusiles llegarían oportunamente allí para defender las Américas del peligro inglés. Ver *Napoleón I: Correspondance*, París, t. 17, núm. 13830. También [90], pp. 51 y ss. El mismo JUNOT recibiría órdenes paralelas para hacer lo propio desde Lisboa. *Id.*

(114) Jacques HOUDAILLE: "French and Francophiles in New Spain from 1760 to 1810", *The Americas*, Washington, 1956, v. 13 (2); p. 23.

(115) [86], p. 23. La barca española "La Ventura", portadora de las *Gacetas* de Madrid —en particular la del 20 de mayo de 1808— había partido de Cádiz el 26 de mayo de dicho año. Había llegado a Sisal el 2 de julio siguiente, a Campeche el 3 de agosto y a Veracruz el 12 de agosto. AGN-México; Hist., t. 46, leg. 10, f. 305-306-309-324-325. *Id.*; Hist., t. 46, Lib. I; f. 22 y ss. Lo anterior en [111], pp. 83 y ss.

(116) [112], p. 16.

(117) Así reza en los informes de los primeros enviados franceses a México. París, Ministerio de Asuntos Extranjeros; Correspondencia Política-México, vol. I, 4-85v. Ver Ernesto DE LA TORRE VILLAR (compilador): *Correspondencia Diplomática Franco-Mexicana, 1808-1839*, México, 1957, pp. 181 y ss.

presidida por el virrey Iturrigaray, a quien supuestamente se le ofreció ser designado rey en caso de que Napoleón se apoderase totalmente de España: «... el primer rey de Nueva España hecha independiente...» (118).

El 9 de agosto de 1808 se formó la «Junta de autoridades» y se aprobó un «plan de gobierno» prescindiendo de la Audiencia. El licenciado Verdad, síndico del Ayuntamiento, desarrolló explícitamente la tesis de la reversión de la soberanía en el pueblo al quedar vacante el trono español por la usurpación napoleónica. El Plan de Independencia de 13 puntos redactado por Talamanes preveía entre otras cosas el nombramiento autónomo del virrey, capitán general y demás vacantes civiles y eclesiásticas, extinción de los mayorazgos, capellanías y cualquier otra forma similar de pensiones, nombramientos de embajador de México ante el gobierno de los Estados Unidos con el objeto de promover la alianza y obtener auxilios de éstos y, finalmente, declarar inexistentes los créditos activos y pasivos con la metrópoli (119).

Por su parte, el virrey, tras las noticias llegadas el 28 de julio, había decretado festividades extraordinarias que se prolongaron hasta el 13 de agosto siguiente, día en que Fernando VII fue proclamado por Iturrigaray como soberano legítimo de Nueva España (120). Para dicha época el pretendido barón de Agra y su comitiva preparaban su embarque para Londres.

El proceso descrito y seguido por la capital del virreinato tuvo sus réplicas provinciales. Entre otras, las noticias de Bayona se conocieron en Yucatán el 3 de julio de 1808. Su gobernador y capitán general, Benito Pérez Valdelomar, a pesar de sus estrechos nexos con el ex virrey Azanza, se mantuvo fiel a Fernando VII. El 4 de agosto el pueblo de Mérida juraba lealtad al monarca cautivo en «... medio de festividades que demoraron cuatro días...» (121).

(118) [112], pp. 16 a 18.

(119) [112], pp. 20 a 22.

(120) [112], p. 21. J. PENOT ([86], p. 23), basado en las ya citadas fuentes de la época, dice que fue el 12 de agosto del 1808. Sin embargo, la oda titulada "La Jura de Fernando VII", redactada para los actos respectivos por Francisco Alonso Ruiz de Conejares, lleva la fecha del 13 de agosto. Una copia de dicha oda se encuentra en la Biblioteca del Archivo General de Indias (Sevilla), signatura X/60. Entre otros estos versos:

.....
 "Muera la Francia y el Tirano muera.
 "Feliz Fernando, nuestro Rey y Padre
 "De España el cetro y de las Indias rija"

(121) [86], p. 26. Siguiendo la cronología de la correspondencia y nuevas procedentes tanto de España como de Bayona, aparentemente resulta claro que las noticias de los sucesos de España se conocieron paralelamente en la

El 10 de agosto, en medio de las celebraciones capitalinas, arribaba a Veracruz la «Vaillante», primera de las ligeras corbetas despachadas desde Bayona por orden del emperador, la cual fue recibida a cañonazos desde el fuerte de San Juan de Ulúa. Su capitán adujo traer pliegos confidenciales emanados «... del nuevo rey de España, José, hermano de Napoleón». Uno de éstos contenía el «... nombramiento del Gran Cordón de la Legión de Honor para el virrey Iturrigaray...» (122). El comandante del puerto, Ciriaco Ceballos, prohibió bajo pena de muerte cualquier «contacto» con los marinos franceses, acusándolos de venir a promover el desorden y la anarquía. Varios de éstos desembarcaron y durante el 10 y 11 de agosto promovieron, en unión a las «gentes del pueblo», un motín que obligó al propio Ceballos a huir a bordo de un navío mexicano. El Santísimo expuesto en procesión por uno de los curas de las parroquias del lugar, según algunos, o bien un fuerte aguacero, según otros, permitió restablecer finalmente la calma. Incluso llegó a propagarse la noticia en todo Veracruz de que a bordo de la nave francesa se encontraba el ex virrey Azanza, por entonces recién jurado ministro de Indias de José I. La «Vaillante» fue ocupada militarmente y declarada botín de guerra, su tripulación encarcelada y el correo de Champagny quemado. El 9 de diciembre de 1809 los restos de dicha nave serían rematados por el gobierno mexicano (123).

capital de Nueva España así como en sus principales provincias, por lo que el virrey Iturrigaray habría tenido muy pocas posibilidades de ocultar o manipular a su amaño las mismas. El 22 de julio el Ayuntamiento de Veracruz le acusaba al aludido virrey el recibo de la *Gaceta* núm. 59 de la capital en la que éste había hecho reproducir las *Gacetas* de Madrid del 13, 17 y 20 de mayo de 1808. El 21 de julio el virrey había dado parte de tales sucesos al gobernador y capitán general de Yucatán. El Ayuntamiento de San Miguel el Grande avisaba también al virrey haber recibido tales noticias el 19 de julio. El 28 de agosto Iturrigaray había hecho lo propio con el intendente interino de Zacatecas. Ver [111], pp. 60-76 y ss.

(122) [86], p. 22. Cítase al respecto a A. GENIN, y éste a CASTILLO Y NEGRETTE. Sin embargo, como se sabe, José Bonaparte tan sólo fue proclamado rey de España el 6 de junio de 1808. Este y su gabinete tardarían varios meses en asumir plenamente el manejo de los asuntos del reino y en particular los de sus colonias. Las primeras noticias de hispanoamérica se recibirían en Madrid apenas en abril de 1809. Ver [86], p. 25. Conforme ya se ha aducido, esta nave ágil y veloz fue la que personalmente Napoleón mandó despachar desde Bayona con el primer correo para la América española. [86], p. 17. De ser cierto que su capitán anunció ser portador de pliegos del nuevo monarca español, quedaría claro que Napoleón, al despachar tales papeles en los primeros días de mayo, tenía ya confirmada la aceptación de su hermano José como nuevo rey de España, tal cual lo habría comunicado en esos mismos días a su cuñado Murat en carta del 2 de mayo. José tan sólo llegó a Bayona el 7 de junio siguiente.

(123) [86], pp. 22-23.

Las pretensiones seductoras de Napoleón quedaban pues frustradas en Nueva España. El futuro del virreinato quedaba a su vez a la deriva de intereses puramente locales. En tales momentos un nuevo proyecto de gobierno para México, América e incluso la Península era presentado por Agra a consideración del Gobierno inglés.

Entre tanto, el partido peninsular —Gachupines— conspiraba en el seno de la Audiencia. Los oidores Aguirre y Bataller denunciaron el trato de «magestades» que sin pudor aceptaban el virrey y su esposa (124). El 15 de septiembre, cuando apenas Agra empezaba sus conversaciones con el Foreign Office, los conspiradores al mando de Gabriel de Yermo y con el respaldo de los representantes de la Junta de Sevilla, durante la noche sorprenden al virrey en su palacio, le destituyen y, junto con su esposa, le embarcan para España como reo de la Inquisición (125). Previamente había la Audiencia decretado la formación de un ejército privado llamado los «voluntarios de Fernando VII» (muy similar al que Agra propondría), con cuyo respaldo dirigieron los oidores la represión de los criollos que formaban el Ayuntamiento local. La reacción de éstos sería pronta e inevitable, a finales de 1809 (126).

El «... anciano y vacilante...» Iturrigaray fue sustituido por el mariscal de campo Pedro de Garibay, «... viejo chocho y caduco...» (127). Su tarea inmediata sería la de acopiar recursos destinados a la Madre Patria y alentar con ellos la lucha anti-napoleónica en la Península.

Sin embargo, ni Napoleón por su parte, ni José por la suya, perdieron las esperanzas de anexarse el vasto imperio colonial español. Las colonias, al desechar inicialmente cualquier proyecto separatista, quedaron pues al arbitrio que pudiera corresponderle a la Madre Patria. No obstante, y como quedaría luego manifiesto, las acciones que en su turno y tardíamente emprendiera el gabinete «josefino» de Madrid, resultaron igualmente ineficaces. Ante el fracaso de los primeros correos napoleónicos, se decide luego el envío de un nuevo contingente de «emisarios especiales», cuya labor consistiría, sin pretender específicamente un proceso emancipador, en crear y consolidar un partido napoleónico en las colonias america-

(124) [112], p. 18.

(125) [117], p. 189.

(126) [109], p. 339.

(127) Germán LATORRE: "La Separación del Virreinato de Nueva España de la Metrópoli", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, 1914, núms. 7-8, p. 131. Este autor dice que el "golpe" contra el virrey fue el 19 de septiembre de 1808. J. M. VADILLO ([65], p. 265) confirma la fecha del 15 de septiembre. El hecho cierto es que dicho "pronunciamiento" se realizó en la noche.

nas. El 8 de noviembre de 1808 el embajador francés en Madrid, La Forest, desde Vitoria advertía a su ministro que en su sentir el gobierno de José no debería demorar por más tiempo actuar para contrarrestar en América el partido que allí promovían los agentes de la Junta de Sevilla (128). Doce días más tarde el barón de Agra y sus acompañantes concluían su misión en Londres y salían rumbo a Sevilla con el objeto de definir la factibilidad de la regencia mexicana.

Pero fue apenas a finales de abril de 1809 cuando José I y su ministro de Indias, Miguel José de Azanza, pudieron ocuparse de los asuntos americanos. Se preparó nuevamente un voluminoso correo que estos «secretos emisarios» deberían llevar a América y sustentar con él su labor proselitista. El 22 de abril —una semana después de la ejecución pública de Gutiérrez y Goicoechea— La Forest escribe de nuevo al ministro Champagny refiriéndole los preparativos que al respecto se hacían en Madrid, los cuales estimaba eran ya «... un poco tarde». En el caso de México, menciona específicamente y con gran esperanza al joven danés, educado en Francia, Noording de Witt, quien había sido recomendado por el mismo Champagny al gobierno de José desde finales de octubre de 1808. Vale la pena advertir que este enviado llegaría a Sisal apenas en agosto de 1810 y de su accidentada misión nada quedaría finalmente en concreto para las pretensiones napoleónicas en Nueva España (129).

Fracasada de nuevo en ésta y demás posesiones españolas la estrategia napoleónica de incorporarlas a sus designios continentales, el emperador decide no oponerse a la independencia de dichas colonias, conforme a su célebre mensaje al cuerpo legislativo fran-

(128) [86], p. 25. Cítase: París, MAE: Correspondencia Política-España, vol. 667.

(129) [128] y vol. 677-678. Se conocen algunas iniciativas adelantadas por el ministro Azanza, a finales de abril de 1809, válido de su eventual influencia como ex virrey de México [69]. Entre éstas se menciona la carta al arzobispo de México —quien luego seña virrey—, a quien en 1809 le pidió aquél instruir a los curas y párrocos del virreinato acatando el nuevo gobierno peninsular ([85], p. 23). Figuran también algunos caciques como el de Cuyohacán, don José Ixtolinque ([127], p. 140). También el gobernador, capitán general e intendente de Yucatán, don Benito Pérez Valdelomar [86], páginas 26 y ss.

(130) No obstante es también conocida —y muy controvertida— la misión que con anterioridad a todas las demás e incluso al drama de Bayona, cumplió desde Nueva Orleans y por encargo del gobierno francés, el general d'Amblimar detenido primero en Nacogdoches en agosto de 1808, cuando a través de las Provincias Internas pretendía introducirse en México. Este «agente» ha sido frecuentemente confundido con el conde Octavino d'Alvimén. No ha sido muy reconocida la admirable labor que el cónsul español en Nueva Orleans —don José Vidal— cumplió previniendo e informando a sus superiores en España y América sobre las presuntas actividades de éste y

cés leído por su ministro del Interior el 12 de diciembre de 1809. Declaró Napoleón que desde entonces Francia vería con simpatía la próxima independencia de tales posesiones y que la misma estaría conforme con el avance natural de los acontecimientos históricos (131). Atraídos los nuevos estados americanos al comercio e influencia francesa, cesarían el envío de los subsidios americanos que sustentaban la oposición peninsular al gobierno de su hermano José, a la vez que se privaría a la Inglaterra de una fuente importante de recursos y mercados para su menguada industria y crítica situación monetaria. En los presupuestos de su decisión acertó Napoleón; en sus pretensiones se equivocó nuevamente.

A pesar del fracaso francés en Nueva España y haberse adoptado allí un temprano reconocimiento de Fernando VII, la evolución política y económica mexicana a partir de mediados de 1809 quedaría sujeta a los vaivenes y contradicciones que caracterizaron al resto de las colonias americanas. El 19 de julio de dicho año Garibay sería reemplazado por el «... débil e irresoluto arzobispo de México, don Francisco Xavier de Lizana...»), para unos partidario de los «separatistas» y para otros perseguidor y «ajusticiador» de estos mismos. Una de sus pocas ejecutorias fue el haber remitido a la metrópoli tres millones de pesos fuertes, caudales que fueron llevados por el comisionado británico Cochrane (132).

Ahora bien, la fuerte sequía de 1809, la relativa parálisis del país, pese a las medidas decretadas por la Audiencia luego de su «pronunciamiento» —avaladas después por la Junta Central— crearían el ambiente propicio a la cadena de conspiraciones, revueltas, reacciones y demás avatares que marcarían los veinticuatro años que duró el proceso independentista mexicano. Para sus líderes muy seguramente pasó absolutamente desconocida la audacia del pretendido barón de Agra, su secretario y criado. Seis meses después de que rodaran sus cabezas en Sevilla se iniciaría en Cádiz el proceso

futuros agentes napoleónicos en dicha ex posesión española. En la temprana fecha del 7 de abril de 1808 escribía Vidal al virrey Iturrigaray dándole aviso de la llegada a dicho puerto de d'Alvimar y luego de 32 agentes bonapartistas más, supuestamente con el designio de penetrar en México y promover allí la causa francesa. Ver V. VITAL-HAWEL: "La actividad del cónsul de España y de los emisarios franceses en Nueva Orleans de 1808 a 1809", *Revista de Indias*, Madrid, 1963, núm. 93-94, pp. 375 y ss. Jacques HOUDAILLE: "Gaëtan Souchet D'Alvimar, The Alleged Envoy of Napoleon to Mexico, 1807-1809", *The Americas*, Washington, 1959, v. 16 (2), p. 109. Ver también [90], pp. 61 y ss.

(131) [86], p. 28. También [97], p. 245, y [85], p. 23.

(132) [112], p. 25. Se alude aquí muy seguramente a Johnstone Cochrane, uno de los varios y eficientes emisarios que el Gobierno y la tesorería ingleses destacaron en España y en América a la caza del "metálico" que entonces requería angustiosamente Gran Bretaña para paliar su aguda crisis económica y monetaria de comienzos del siglo XIX.

contra el derrocado virrey Iturrigaray, cuya causa perdió, consolidándose la Audiencia como suprema autoridad de Nueva España hasta la llegada, en septiembre de 1810, del nuevo virrey, Francisco Javier de Venegas, monarquista irreductible y ya para esa fecha héroe de la guerra de la Independencia española (133). Hasta entonces, dos años estuvo Nueva España bajo gobiernos interinos directamente controlados por la Audiencia y los más acérrimos intereses peninsulares.

De no haber sido desenmascarados Agra y sus cómplices y de haber pensado éstos continuar su farsa hasta el final (134), dichos sujetos hubieran llegado a Sevilla muy a la víspera de la capitulación de Zaragoza de 21 de febrero de 1809 y subsiguientes derrotas españolas. Deshechos los restos del ejército español, cabría al menos suponer que una iniciativa como la ideada por el supuesto barón, en buena forma respaldada por Inglaterra, hubiera aportado una alternativa viable para la supervivencia del Estado español, esta vez en América, tal cual lo había supuesto en último término el gabinete inglés. Subsistían en México, conforme se ha descrito, todas las formas e instituciones de gobierno colonial, en cuyo seno la Audiencia legitimaba el poder y orden colonial en nombre de Fernando VII. La instauración de un gobierno interino de la monarquía española en México, como en cualquier otra capital colonial, hubiera, si no eliminado, al menos pospuesto por buen tiempo el final de la larga e irreversible crisis del antiguo régimen español en América, y muy presumiblemente el desenlace independentista del mismo bien hubiera podido tener un proceso diferente. Estos, entre otros, podían ser algunos de los muchos interrogantes que, si bien carentes de validez histórica, suscitan un mínimo de reflexiones tolerables.

6. FERNANDO VII EN VALENÇAY

Aunque la liberación inmediata de Fernando VII de su encierro de Valençay no constituyó el objetivo fundamental de la pretendida misión Agra, conviene recordar que no fue el único proyecto tendente a procurar su libertad. Dichas tentativas se habrían iniciado in-

(133) Después de su derrota por los franceses en Uclés en enero de 1809, la Central le confió el mando del ejército de Extremadura, siendo nuevamente derrotado en Almonacid. Fue luego gobernador de Cádiz. Deseoso de un cargo en América, fue inicialmente postulado para virrey de Santa Fe, obteniendo finalmente el de México, tal cual él lo deseaba.

(134) Todo indica que Gutiérrez y sus compinches no pensaban tal cosa, y que conforme constó en el sumario del proceso que se les siguió, de Lisboa pensaban llegar a La Coruña y desde allí a América. Ver [102].

cluso antes de cruzar la frontera rumbo a Bayona. En Vitoria el pueblo habría cortado los tirantes del coche regio para impedir la marcha de su monarca, a la vez que en Irún se tenía preparado un barco para llevar a Fernando VII a un «... puerto español sin tropas francesas...». Recién llegado a Valençay Fernando VII recibió la primera propuesta formal de fuga de parte de dos mujeres, la esposa y la cuñada del general Bellegarde «... el aúlico austríaco negociador del armisticio le Leoben», entonces de visita en dicho castillo; proposición la cual fue desestimada por creerla una treta del emperador para justificar y agravar la retención del príncipe español y su comitiva (135). Pasados los días, el 21 de diciembre de 1808, cuando el barón de Agra se encontraba rumbo a Lisboa para cumplir el periplo que lo llevaría más tarde a la horca, y cuando estaba próximo el cerco de Zaragoza, don Buenaventura Jacobo de Malibrán, nacido en la Cerdeña francesa y refugiado en Cataluña por efecto de la revolución francesa, y desde entonces fiel vasallo de la corona española a quien ya había servido en delicadas misiones en América, es apresado en Oliana, cerca de la cordillera pirenaica, acusado de traición a la causa patriota española. Para salvar su vida y el valioso cargamento que llevaba confiesa la verdad de su misión. Los tres mulos que conducía y los seis cajones que transportaba contenían especies de oro y plata por valor de 40.000 duros, tesoro con el cual se ha supuesto pretendería comprar el celo de los carceleros del monarca español en Valençay, obteniendo su libertad. El plan fue atribuido al general Josef Palafox y Melci, héroe posterior en Zaragoza (136).

En abril de 1809, cuando rodaban las cabezas de Gutiérrez y Goicoechea en Sevilla, el marqués de Ayerbe y Lierta, fiel compañero de Fernando VII en Valençay desde los primeros días de su encierro en Francia, fue obligado a regresar a España so pena de confiscación de todos los bienes y pérdida del título que ostentaba, e intervenir en la pacificación del reino de Aragón. Fugado en el valle del Rolcal se presentó al general don Mariano Renovales, otro de los ilustres defensores de Zaragoza, y en su compañía habría concebido el plan de armar una expedición libertadora de su amado monarca. Después de múltiples idas y venidas y habiendo obtenido la aprobación de la Junta de Sevilla, pasó primero a Cataluña y luego a La Coruña y de allí por tierra hacia la frontera navaro-francesa, probablemente en agosto de 1810, «disfrazados de paisanos aquél y sus

(135) José GÓMEZ DE ARTECHE: "Fernando VII en Valençay", *Revista Contemporánea*, Madrid, 1880, t. 25, p. 385. También [47], p. 219, y [59], p. 168.

(136) [153], t. 26, p. 15.

dos acompañantes». Según diferentes testimonios, ha podido reconstruirse la mala suerte de esta expedición libertadora. Según el guía que les conducía, el referido marqués y sus compañeros fueron sorprendidos en el monte de Lerin entre el 1 y el 2 de octubre de 1810, cuando un piquete de soldados les asaltó por segunda vez. Luego de asesinados y robados sus cadáveres fueron enterrados, lográndose su posterior identificación en 1815 (137).

Mucho más conocida ha sido la misión también del supuesto barón de Kolli, quien para las mismas fechas del plan del marqués de Ayerbe no sólo logró engañar al ministro Wellesley —sustituto de Canning en el Foreign Office inglés—, sino al mismo Fouché, con su audaz proyecto, el último conocido para rescatar a Fernando VII.

Según Villa-Urrutia (138), De Kolli era de origen humilde y se llamaba Luis Colligton. Desertor como soldado raso de los ejércitos revolucionarios franceses, se refugió en Alemania hasta 1805, cuando regresó a París. Inspirado por una santa y devota amiga y ésta respaldada por su confesor, concibió el plan de liberar a Fernando VII de Valençay. Para ello se autotituló barón Carlos de Kolli, irlandés, católico y monárquico. Pasó luego a Londres y a pesar de no dominar ni siquiera medianamente el inglés y contando con el apoyo del duque de Kent, obtuvo del gobierno británico el respaldo y recursos necesarios para su aventurado plan. Embarcó en Plymouth el 28 de febrero de 1810, dirigiéndose primeramente a Valençay con el objeto de afinar, sobre el terreno mismo, los pormenores de su misión. Regresado a París tuvo algunas ligerezas de lengua (el mismo pecado de Agra), siendo apresado por temerse estaba conspirando contra la vida del emperador. Preso en el castillo de Vincennes, fue sustituido por su delator, quien disfrazado de buhonero y vendedor de antigüedades logró proponer a Fernando VII el plan de fuga original. Denunciado su impostor por el mismo Fernando VII como agente británico, el gobierno francés utilizó una supuesta carta de éste para poner en ridículo al ministro inglés y más en particular la alianza británico-española (139).

De la prisión de Vincennes, en donde permaneció cerca de cuatro años (24 de marzo de 1810 al 7 de febrero de 1814), De Kolli pasó a Saumur, donde fue recluso hasta su liberación el 16 de abril siguiente. Tuvo el privilegio de compartir su reclusión con los más renombrados héroes de la resistencia española: Palafox, Blake,

(137) [135], t. 26, pp. 283 y ss.

(138) [4], t. II, pp. 116 y ss.

(139) [138]. ARTOLA ([10], p. 80), en su breve mención de este plan no alude a que De Kolli hubiera sido suplantado, ni delatado y recompensado por Fernando VII.

O'Donnell y Zayas, entre otros (140). Regresó a Londres, donde obtuvo una indemnización de 12.000 francos y los gastos de su viaje a Madrid. Fue allí presentado a la corte española por el embajador inglés H. Kellesley. Fernando VII le nombró Caballero de la Gran Orden de Carlos III, habiendo condecorado además a su hijo (entonces de catorce años) y a un amigo acompañante. No siendo lo anterior suficiente, le concedió a continuación Fernando VII un privilegio para introducir harinas en Cuba, y en agosto de 1814 le nombró coronel de Caballería del Ejército español. Regresó posteriormente De Kollí a Francia, donde pretendió la Legión de Honor y la restitución del cargo de comandante que había abandonado en 1795 por no querer servir a las órdenes del primer cónsul. Descubierto por la policía francesa, escapó sin dejar rastro (141). Publicó en 1823 sus memorias, dando cuenta de todas las vicisitudes de su vida. En lo tocante a Fernando VII se ha dicho que pagó con creces el silencio De Kollí, cuando por falta de audacia y exceso de entreguismo bonapartista creía haberle denunciado en Valençay (142). Desde luego Fernando VII no pensó jamás ir a reinar a América, ni como príncipe de Asturias ni como efímero monarca antes de Bayona, ni mucho menos después, durante su cautiverio en Francia.

Seis años duró la penosa y sangrienta guerra de la Independencia española. Muy a sus comienzos, nueve meses tomaría la aventura del fraile trinitario Luis Gutiérrez y sus compinches. La ejecución de aquél y Goicoechea, más que una justa sanción al engaño y burla que sufrieron ambos países (digno todo ello de una obra cumbre de la picaresca española), fue una muestra del débil poder que entonces ejercían en la Península los titulares forzados de una soberanía cuyo monarca disfrutaba, a buen acomodo, de su cautiverio en Francia (143). Paradójicamente, ambos impostores fueron

(140) [135], pp. 427 y ss.

(141) [138].

(142) [138], pp. 117 y ss. GÓMEZ DE ARTECHE ([140], p. 430) no lo cree así.

(143) El marqués de Ayerbe ([47], pp. 16 y ss.) menciona en sus memorias que el castillo de Valençay era de propiedad del ministro Talleyrand —luego príncipe de Benevento— y que él mismo había comprado con dineros españoles supuestamente dados por Godoy para acallar las quejas francesas por el comportamiento español durante la guerra franco-austríaca. Añade que Napoleón fijó a Fernando VII una renta anual de 400.000 francos, cobrables a partir del 10 de octubre de 1809. De entre las múltiples denuncias del pleno "afrancesamiento" de Fernando VII, se aduce su carta de felicitación a Napoleón (Valençay, marzo 21 de 1810) por su enlace con la archiduquesa María Luisa, pidiéndole además permiso para pasar a París y asistir a la boda de su "... padre, ... protector y... soberano". No contento con lo anterior, habría ordenado festejos en el castillo de Valençay el 2 de abril de ese año, en cuyo brindis dijo "... A nuestros Augustos Soberanos el Gran Napoleón y María Luisa su Augusta esposa...". [81], pp. 63, 71 y ss. También [59] p. 224.

ejecutados bajo la evidencia de haber sido agentes napoleónicos en una fecha y circunstancias en que, como se ha demostrado, habían fracasado todas las tentativas francesas de seducción de las colonias americanas por parte del emperador francés.

Ni el tema de la regencia española ni el tema «americano» quedarían cerrados al concluir la causa criminal en mención. Nueve meses después se constituía en Cádiz el primer Consejo de Regencia presidido por el obispo de Orense. Cristalizaba con ello la meta que se había impuesto el gabinete británico de radicar, en un solo cuerpo, la soberanía suplente del rey ausente, cuyo regreso final tardaría todavía más de cuatro años en producirse a partir de aquellos días.

Si bien la prioridad de la lucha en la Península impuso a Gran Bretaña renunciar a cualquier pretensión territorial —no así comercial— respecto de los dominios españoles de América, no por ello aquélla dejaría de jugar un largo y complejo papel en la suerte futura de los mismos. Catorce meses después de cerrado el caso Agra la recientemente creada Junta Suprema de Caracas decidía, el 6 de junio de 1810, el envío de sus primeros diputados ante S. M. B. Jorge III (144), los cuales, presididos por el coronel Simón Bolívar, arribarían a Portsmouth el 9 de julio siguiente, recibiendo de inmediato pasaportes para continuar a Londres (145). Repetíase así el ejemplo de otros tantos comisionados, e incluso del mismo Gutiérrez y acompañantes, que para entonces habían llegado a Inglaterra en busca de su protección y ayuda para la lucha contra las pretensiones napoleónicas y preservación de la Corona española en cabeza de Fernando VII. El 2 de agosto siguiente se suscribiría en Londres el acta de conversaciones y posiciones asumidas entre los «diputados» caraqueños y el Foreign Office inglés, que de inmediato sería remitida por el nuevo ministro de Asuntos Exteriores, marqués de Wellesley, al Consejo de Regencia español, vía su ministro en Londres (146). Daba con ello Gran Bretaña prueba adicional de la lealtad y sinceridad con que el Gobierno de S. M. B. asumía el compromiso de preservar la unidad de la Corona española.

* * *

Con posterioridad a la entrega del presente artículo, el autor efectuó una estadía en los archivos franceses de París, en cuya oca-

(144) PRO/FO 185/18 y 22.

(145) PRO/FO 185/23.

(146) PRO/FO 185/18.

sión tuvo la oportunidad de verificar buena parte de la documentación archivística originalmente utilizada a través de los diferentes autores franceses previamente consultados, así como de ampliar la misma. Ante la imposibilidad de rehacer dicho artículo por haberse iniciado su impresión se ha limitado a complementar éste a través de algunas de las notas de pie de página.

Sin embargo, dos piezas encontradas en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de París le permitieron aclarar definitivamente al autor el absoluto desconocimiento napoleónico de la aludida misión de los impostores de Bayona.

En efecto, el 17 de abril de 1812 el ministro francés de la Policía, general Savary, ofició al ministro de Asuntos Extranjeros, Bernard Maret, detallándole todos los pormenores de la aludida trama montada por los hermanos Luis y José Gutiérrez en asocio a Juan Enrique Goicochea (sic), su estadía en Londres y posterior ajusticiamiento en Sevilla del primero y último de éstos. Aducía el duque de Rovigo que los pretendidos comisionados fernandinos decían haber recibido instrucciones del príncipe español en Valençay para sublevar las Américas en su nombre, conforme a las órdenes que por su intermediario enviaba al virrey de México. Le advierte que José Gutiérrez, habiendo escapado a la orden de persecución de la Junta se refugió luego en Valladolid, aprovechando la marcha de un «Corps d'Armée» que se retiraba de Oporto vía Galicia. Le añade a continuación de saber que José Gutiérrez se encontraba en Valladolid durante el mes de junio de 1809, cuando habría anunciado su proyecto de pasar a Madrid, donde esperaba recibir un empleo cerca del señor Deslanders, secretario «íntimo» de José I. Duda que Gutiérrez haya ejecutado sus planes y sugiere que éste debería encontrarse en Valladolid en julio de 1811. Le anuncia finalmente que se ha dirigido al «gobierno militar de ese país» —Castilla la Vieja— solicitando su arresto e interrogatorio, creyéndolo portador aún de valiosas piezas relativas a su estadía en Londres. Concluye preguntándole sobre la posibilidad de indagar al respecto a los ministros de S. M. C. (147).

Cinco días más tarde el duque de Bassano (148) comunicó al embajador La Forest el anterior oficio. Le repite que es presumible que José Gutiérrez se encuentre o bien en Madrid o bien en Valla-

(147) MAE-Correspondance Politique-Espagne, vol. 689, f. 87-88.

(148) Como ya se ha advertido —ver *supra*, nota 46— el conde y luego duque de Basanno había formado parte de la comitiva que acompañó a Napoleón a Bayona. J. E. Goicochea confesó haber conocido y utilizado luego en Londres papeles pertenecientes a aquél y relacionados con los eventuales designios napoleónicos respecto a Hispanoamérica.

dolid, como también que las autoridades francesas de esta última provincia tienen órdenes de aprehenderlo «... y confiscar sus papeles...». Además de indagarle sobre la eventual reacción del gobierno de S. M. C. de ejecutarse dicha medida, le sugiere poner al corriente a éste de lo anterior para lo que «... se pueda averiguar al respecto» (149).

(149) [147], f. 103.